

Anexo G

Resultados del Proceso Competitivo para Instrumentos Derivados

El que suscribe Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez, Secretario de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua (el “Estado de Chihuahua” o el “Estado”, indistintamente), con fundamento en el artículo 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, hago constar que tras realizar un proceso competitivo de conformidad con los artículos 25, 26, 29 y demás aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de Entidades Federativas y Municipios, identificado con el número SH/LPDP/007/2026 relacionado con la contratación de 3 (tres) Instrumentos Derivados de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad CAP SPREAD, asociados a los contratos de apertura de crédito simple, celebrados por el Estado y descritos en la Convocatoria de dicho proceso competitivo; y respecto de los cuales las obligaciones que se describen en el presente documento fueron las que presentaron el costo financiero más bajo, con por lo menos invitación a cuatro diferentes Instituciones Financieras, obteniendo **15 (quince)** ofertas irrevocables. Al respecto:

I. Información general de los Financiamientos

1. Instrumento Derivado de cobertura de tasa bajo la modalidad de CAP SPREAD asociado al Financiamiento con clave de inscripción en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios: P08-0125006 (“**Financiamiento BBVA 1**”).

Tipo de Financiamiento:	Instrumento Derivado de Cobertura de Tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio, en relación con la TIIE de Fondeo, del Financiamiento BBVA 1.
Ente Público:	Gobierno del Estado de Chihuahua.
Clave del Financiamiento que respalda:	P08-0125006.
Monto o porcentaje por cubrir:	\$4,665'149,020.58 M.N. (Cuatro mil seiscientos sesenta y cinco millones ciento cuarenta y nueve mil veinte Pesos 58/100 Moneda Nacional), derivada de la primera y única disposición asociada al Financiamiento BBVA 1 realizada por el Estado, y de acuerdo con la tabla de amortización adjunta a la Convocatoria como Anexo C.1.
Plazo:	368 (Trescientos sesenta y ocho) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado, en el entendido que la primera Fecha de Pago del Financiamiento BBVA 1 que cubrirá el Instrumento Derivado será el 31 de agosto de 2026,

	y la última Fecha de Pago del Financiamiento BBVA 1 que cubrirá el Instrumento Derivado será el 02 de agosto de 2027, lo anterior debido a que el día 31 de julio de 2027 es un día inhábil.
Tasa de Ejercicio Objetivo:	Toda vez que el Instrumento Derivado de Cobertura de Tasa de Interés bajo la modalidad de CAP SPREAD la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio, respecto del cual el Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 7.00% (Siete punto cero cero por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 8.00% (Ocho punto cero cero por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 2.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria.
Gastos Adicionales:	Las Ofertas no incluyeron Gastos Adicionales ni Gastos Adicionales Contingentes.
Fuente de pago:	El Estado pagará la Prima o costo de cobertura del Instrumento Derivado con recursos propios. Una vez contratado el Instrumento Derivado, el Estado únicamente estará obligado al pago de la Prima, y el Instrumento Derivado no implicará llamadas de margen, por tanto, el Instrumento Derivado no contará con una fuente de pago específica.
Mecanismo de pago:	N/A
Garantía:	N/A

2. Instrumento Derivado de cobertura de tasa bajo la modalidad de CAP SPREAD asociado al Financiamiento con clave de inscripción en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios: P08-0125009 (“Financiamiento BBVA 2”).

Tipo de Financiamiento:	Instrumento Derivado de Cobertura de Tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio, en relación con la TIIE de Fondeo, del Financiamiento BBVA 2.
Ente Público:	Gobierno del Estado de Chihuahua.
Clave del Financiamiento que respalda:	P08-0125009.
Monto o porcentaje por cubrir:	\$983'138,238.13 M.N. (Novecientos ochenta y tres millones ciento treinta y ocho mil doscientos treinta y ocho Pesos 13/100 Moneda Nacional), derivada de la

	primera y única disposición asociada al Financiamiento BBVA 2 realizada por el Estado, y de acuerdo con la tabla de amortización adjunta a la Convocatoria como Anexo C.2.
Plazo:	368 (Trescientos sesenta y ocho) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado, en el entendido que la primera Fecha de Pago del Financiamiento BBVA 2 que cubrirá el Instrumento Derivado será el 31 de agosto de 2026, y la última Fecha de Pago del Financiamiento BBVA 2 que cubrirá el Instrumento Derivado será el 02 de agosto de 2027, lo anterior debido a que el día 31 de julio de 2027 es un día inhábil.
Tasa de Ejercicio Objetivo:	Toda vez que el Instrumento Derivado de Cobertura de Tasa de Interés bajo la modalidad de CAP SPREAD la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio, respecto del cual el Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 7.00% (Siete punto cero cero por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 8.00% (Ocho punto cero cero por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 3.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria.
Gastos Adicionales:	Las Ofertas no incluyeron Gastos Adicionales ni Gastos Adicionales Contingentes.
Fuente de pago:	El Estado pagará la Prima o costo de cobertura del Instrumento Derivado con recursos propios. Una vez contratado el Instrumento Derivado, el Estado únicamente estará obligado al pago de la Prima, y el Instrumento Derivado no implicará llamadas de margen, por tanto, el Instrumento Derivado no contará con una fuente de pago específica.
Mecanismo de pago:	N/A
Garantía:	N/A

3. Instrumento Derivado de cobertura de tasa bajo la modalidad de CAP SPREAD asociado al Financiamiento con clave de inscripción en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios: P08-0125010 (“Financiamiento BANORTE”).

Tipo de Financiamiento:	Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del
-------------------------	--

	Rango de Ejercicio, en relación con la TIIE de Fondeo, del Financiamiento BANORTE.
Ente Público:	Gobierno del Estado de Chihuahua.
Clave del Financiamiento que respalda:	P08-0125010.
Monto o porcentaje por cubrir:	\$1,480'118,328.49 M.N. (Mil cuatrocientos ochenta millones ciento dieciocho mil trescientos veintiocho Pesos 49/100 Moneda Nacional). [derivada de la primera y única disposición asociada al Financiamiento BANORTE, realizada por el Estado, y de acuerdo con la tabla de amortización adjunta a la Convocatoria como Anexo C.3.
Plazo:	368 (Trescientos sesenta y ocho) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado, en el entendido que la primera Fecha de Pago del Financiamiento BANORTE que cubrirá el Instrumento Derivado será el 31 de agosto de 2026, y la última Fecha de Pago del Financiamiento BANORTE que cubrirá el Instrumento Derivado será el 02 de agosto de 2027, lo anterior debido a que el día 31 de julio de 2027 es un día inhábil.
Tasa de Ejercicio Objetivo:	Toda vez que el Instrumento Derivado de Cobertura de Tasa de Interés bajo la modalidad de CAP SPREAD la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio, respecto del cual el Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 7.00% (Siete punto cero cero por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 8.00% (Ocho punto cero cero por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 4.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria.
Gastos Adicionales:	Las Ofertas no incluyeron Gastos Adicionales ni Gastos Adicionales Contingentes.
Fuente de pago:	El Estado pagará la Prima o costo de cobertura del Instrumento Derivado con recursos propios. Una vez contratado el Instrumento Derivado, el Estado únicamente estará obligado al pago de la Prima, y el Instrumento Derivado no implicará llamadas de margen, por tanto, el Instrumento Derivado no contará con una fuente de pago específica.
Mecanismo de pago:	N/A
Garantía:	N/A

II. Instituciones Financieras invitadas

Institución Financiera	Funcionario Facultado	Aceptación	Rechazo o Negativas
Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex (BANAMEX).	Julio Alonso Pacheco Vargas	X	
Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte (BANORTE).	Osvaldo Luján Muruato y Jorge Alberto Carrera Granillo	X	
Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México (SANTANDER).	Hugo Alfredo Morales Manzanera y Judith Delgado Ramírez	X	
BBVA México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México (BBVA).	Ina Verónica Lozano Medina y Carlos Felipe Aguilera Padilla	X	
Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple (AZTECA).	David Acevedo Campos	X	

III. Propuestas de ofertas irrevocables recibidas

1. En relación con el Financiamiento BBVA 1:

Institución Financiera	Tipo de Instrumento	Monto Asegurado	Tasa de Ejercicio	Plazo (Días)	Prima de Contratación	Otros Gastos Adicionales
BANAMEX	Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio, respecto del cual el Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 7.00% (Siete punto cero por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 8.00% (Ocho punto cero por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 2.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria.	\$4,665'149,020.58 M.N. (Cuatro mil seiscientos sesenta y cinco millones ciento cuarenta y nueve mil veinte Pesos 58/100 Moneda Nacional).	Toda vez que el Instrumento Derivado de Cobertura de Tasa de Interés bajo la modalidad de CAP SPREAD la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio, respecto del cual el Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 7.00% (Siete punto cero por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 8.00% (Ocho punto cero por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 2.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria.	368 (Trescientos sesenta y ocho) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado, en el entendido que la primera Fecha de Pago del Financiamiento BBVA 1 que cubrirá el Instrumento Derivado será el 31 de agosto de 2026, y la última Fecha de Pago del Financiamiento BBVA 1 que cubrirá el Instrumento Derivado será el 02 de agosto de 2027, lo anterior debido a que el día 31 de julio de 2027 es un día inhábil.	\$5'194,624.00 (Cinco millones ciento noventa y cuatro mil seiscientos veinticuatro Pesos 00/100 Moneda Nacional).	N/A
BANORTE	Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio, respecto del cual el Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 7.00% (Siete punto cero por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 8.00% (Ocho punto cero por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 2.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria.	\$4,665'149,020.58 M.N. (Cuatro mil seiscientos sesenta y cinco millones ciento cuarenta y nueve mil veinte Pesos 58/100 Moneda Nacional).	Toda vez que el Instrumento Derivado de Cobertura de Tasa de Interés bajo la modalidad de CAP SPREAD la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio, respecto del cual el Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 7.00% (Siete punto cero por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 8.00% (Ocho punto cero por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 2.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria.	368 (Trescientos sesenta y ocho) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado, en el entendido que la primera Fecha de Pago del Financiamiento BBVA 1 que cubrirá el Instrumento Derivado será el 31 de agosto de 2026, y la última Fecha de Pago del Financiamiento BBVA 1 que cubrirá el Instrumento Derivado será el 02 de agosto de 2027, lo anterior debido a que el día 31 de julio de 2027 es un día inhábil.	\$4'550,300.00 (Cuatro millones quinientos cincuenta mil trescientos Pesos 00/100 Moneda Nacional).	N/A

SANTANDER	Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio, en relación con la TIIE de Fondeo, del Financiamiento BBVA 1.	\$4,665'149,020.58 M.N. (Cuatro mil seiscientos sesenta y cinco millones ciento cuarenta y nueve mil veinte Pesos 58/100 Moneda Nacional).	Toda vez que el Instrumento Derivado de Cobertura de Tasa de Interés bajo la modalidad de CAP SPREAD la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio, respecto del cual el Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 7.00% (Siete punto cero por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 8.00% (Ocho punto cero por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 2.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria.	368 (Trescientos sesenta y ocho) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado, en el entendido que la primera Fecha de Pago del Financiamiento BBVA 1 que cubrirá el Instrumento Derivado será el 31 de agosto de 2026, y la última Fecha de Pago del Financiamiento BBVA 1 que cubrirá el Instrumento Derivado será el 02 de agosto de 2027, lo anterior debido a que el día 31 de julio de 2027 es un día inhábil.	\$4'576,002.11 M.N. (Cuatro millones quinientos setenta y seis mil dos Pesos 11/100 Moneda Nacional).	N/A
BBVA	Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio, en relación con la TIIE de Fondeo, del Financiamiento BBVA 1.	\$4,665'149,020.58 M.N. (Cuatro mil seiscientos sesenta y cinco millones ciento cuarenta y nueve mil veinte Pesos 58/100 Moneda Nacional).	Toda vez que el Instrumento Derivado de Cobertura de Tasa de Interés bajo la modalidad de CAP SPREAD la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio, respecto del cual el Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 7.00% (Siete punto cero por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 8.00% (Ocho punto cero por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 2.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria.	368 (Trescientos sesenta y ocho) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado, en el entendido que la primera Fecha de Pago del Financiamiento BBVA 1 que cubrirá el Instrumento Derivado será el 31 de agosto de 2026, y la última Fecha de Pago del Financiamiento BBVA 1 que cubrirá el Instrumento Derivado será el 02 de agosto de 2027, lo anterior debido a que el día 31 de julio de 2027 es un día inhábil.	\$3'983,800.00 M.N. (Tres millones novecientos ochenta y tres mil ochocientos Pesos 00/100 Moneda Nacional).	N/A
AZTECA	Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio, en relación con la TIIE de Fondeo, del Financiamiento BBVA 1.	\$4,665'149,020.58 M.N. (Cuatro mil seiscientos sesenta y cinco millones ciento cuarenta y nueve mil veinte Pesos 58/100 Moneda Nacional).	Toda vez que el Instrumento Derivado de Cobertura de Tasa de Interés bajo la modalidad de CAP SPREAD la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio, respecto del cual el Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 7.00% (Siete punto cero por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 8.00% (Ocho punto cero por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 2.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria.	368 (Trescientos sesenta y ocho) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado, en el entendido que la primera Fecha de Pago del Financiamiento BBVA 1 que cubrirá el Instrumento Derivado será el 31 de agosto de 2026, y la última Fecha de Pago del Financiamiento BBVA 1 que cubrirá el Instrumento Derivado será el 02 de agosto de 2027, lo anterior debido a que el día 31 de julio de 2027 es un día inhábil.	\$6'920,000.00 M.N. (Seis millones novecientos veinte mil Pesos 11/100 Moneda Nacional).	N/A

			será del 8.00% (Ocho punto cero cero por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 2.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria.	Pago del Financiamiento BBVA 1 que cubrirá el Instrumento Derivado será el 02 de agosto de 2027, lo anterior debido a que el día 31 de julio de 2027 es un día inhábil.	
--	--	--	---	---	--

2. En relación con el Financiamiento BBVA 2:

Institución Financiera	Tipo de Instrumento	Monto Asegurado	Tasa de Ejercicio	Plazo (Días)	Prima de Contratación	Otros Gastos Adicionales
BANAMEX	Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio, en relación con la TIIE de Fondeo, Financiamiento BBVA 2.	\$983'138,238.13 M.N. (Novecientos ochenta y tres millones treinta y ocho mil doscientos treinta y ocho Pesos 13/100 Moneda Nacional).	Toda vez que el Instrumento Derivado de Cobertura de Tasa de Interés bajo la modalidad de CAP SPREAD la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio, respecto del cual el Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 7.00% (Siete punto cero por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 8.00% (Ocho punto cero por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 3.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria.	368 (Trescientos sesenta y ocho) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado, en el entendido que la primera Fecha de Pago del Financiamiento BBVA 2 que cubrirá el Instrumento Derivado será el 31 de agosto de 2026, y la última Fecha de Pago del Financiamiento BBVA 2 que cubrirá el Instrumento Derivado será el 02 de agosto de 2027, lo anterior debido a que el día 31 de julio de 2027 es un día inhábil.	\$1'041,421.00 M.N. (Un millón cuarenta y un mil cuatrocientos veintíun Pesos 00/100 Moneda Nacional).	N/A
BANORTE	Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio, en relación con la TIIE de Fondeo, Financiamiento BBVA 2.	\$983'138,238.13 M.N. (Novecientos ochenta y tres millones treinta y ocho mil doscientos treinta y ocho Pesos 13/100 Moneda Nacional).	Toda vez que el Instrumento Derivado de Cobertura de Tasa de Interés bajo la modalidad de CAP SPREAD la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio, respecto del cual el Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 7.00% (Siete punto cero por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 8.00% (Ocho punto cero por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 3.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria.	368 (Trescientos sesenta y ocho) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado, en el entendido que la primera Fecha de Pago del Financiamiento BBVA 2 que cubrirá el Instrumento Derivado será el 31 de agosto de 2026, y la última Fecha de Pago del Financiamiento BBVA 2 que cubrirá el Instrumento Derivado será el 02 de agosto de 2027, lo anterior debido a que el día 31 de julio de 2027 es un día inhábil.	\$932,400.00 M.N. (Novecientos treinta y dos mil cuatrocientos Pesos 00/100 Moneda Nacional).	N/A

SANTANDER	Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio, en relación con la TIIE de Fondeo, Financiamiento BBVA 2.	\$983'138,238.13 M.N. (Novecientos ochenta y tres millones ciento treinta y ocho mil doscientos treinta y ocho Pesos 13/100 Moneda Nacional).	inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria.	Toda vez que el Instrumento Derivado de Cobertura de Tasa de Interés bajo la modalidad de CAP SPREAD la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio, respecto del cual el Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 7.00% (Siete punto cero por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 8.00% (Ocho punto cero por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 3.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria.	368 (Trescientos sesenta y ocho) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado, en el entendido que la primera Fecha de Pago del Financiamiento BBVA 2 que cubrirá el Instrumento Derivado será el 31 de agosto de 2026, y la última Fecha de Pago del Financiamiento BBVA 2 que cubrirá el Instrumento Derivado será el 02 de agosto de 2027, lo anterior debido a que el día 31 de julio de 2027 es un día inhábil.	\$964,351.33 M.N. (Novecientos sesenta y cuatro mil trescientos cincuenta y un Pesos 33/100 Moneda Nacional).	N/A
BBVA	Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio, en relación con la TIIE de Fondeo, Financiamiento BBVA 2.	\$983'138,238.13 M.N. (Novecientos ochenta y tres millones ciento treinta y ocho mil doscientos treinta y ocho Pesos 13/100 Moneda Nacional).	Toda vez que el Instrumento Derivado de Cobertura de Tasa de Interés bajo la modalidad de CAP SPREAD la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio, respecto del cual el Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 7.00% (Siete punto cero por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 8.00% (Ocho punto cero por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 3.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria.	368 (Trescientos sesenta y ocho) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado, en el entendido que la primera Fecha de Pago del Financiamiento BBVA 2 que cubrirá el Instrumento Derivado será el 31 de agosto de 2026, y la última Fecha de Pago del Financiamiento BBVA 2 que cubrirá el Instrumento Derivado será el 02 de agosto de 2027, lo anterior debido a que el día 31 de julio de 2027 es un día inhábil.	\$839,600.00 M.N. (Ochocientos treinta y nueve mil seiscientos Pesos 00/100 Moneda Nacional).	N/A	
AZTECA	Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses	\$983'138,238.13 M.N. (Novecientos ochenta y tres millones ciento treinta y ocho mil doscientos treinta y ocho Pesos 13/100 Moneda Nacional).	Toda vez que el Instrumento Derivado de Cobertura de Tasa de Interés bajo la modalidad de CAP SPREAD la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio, respecto del cual el Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 7.00% (Siete punto cero por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 8.00% (Ocho punto cero por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 3.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria.	368 (Trescientos sesenta y ocho) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado, en el entendido que la primera Fecha de Pago del Financiamiento BBVA 2 que cubrirá el Instrumento Derivado será el 31 de agosto de 2026, y la última Fecha de Pago del Financiamiento BBVA 2 que cubrirá el Instrumento Derivado será el 02 de agosto de 2027, lo anterior debido a que el día 31 de julio de 2027 es un día inhábil.	\$1'460,000.00 M.N. (Un millón cuatrocientos sesenta mil Pesos)	N/A	

	que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio, en relación con la TIIE de Fondeo, Financiamiento BBVA 2.	Pesos 13/100 Moneda Nacional).	el Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 7.00% (Siete punto cero por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 8.00% (Ocho punto cero por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 3.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria.	Financiamiento BBVA 2 que cubrirá el Instrumento Derivado será el 31 de agosto de 2026, y la última Fecha de Pago del Financiamiento BBVA 2 que cubrirá el Instrumento Derivado será el 02 de agosto de 2027, lo anterior debido a que el día 31 de julio de 2027 es un día inhábil.	00/100 Moneda Nacional).
--	---	--------------------------------	---	--	--------------------------

3. En relación con el Financiamiento BANORTE:

Institución Financiera	Tipo de Instrumento	Monto Asegurado	Tasa de Ejercicio	Plazo (Días)	Prima de Contratación	Otros Gastos Adicionales
BANAMEX	Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio, en relación con la TIIE de Fondeo, Financiamiento BANORTE.	\$1,480'118,328.49 M.N. (Mil cuatrocientos ochenta millones ciento dieciocho mil trescientos veintiocho Pesos 49/100 Moneda Nacional).	Toda vez que el Instrumento Derivado de Cobertura de Tasa de Interés bajo la modalidad de CAP SPREAD la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio, respecto del cual el Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 7.00% (Siete punto cero por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 8.00% (Ocho punto cero por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 4.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria.	368 (Trescientos sesenta y ocho) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado, en el entendido que la primera Fecha de Pago del Financiamiento BANORTE que cubrirá el Instrumento Derivado será el 31 de agosto de 2026, y la última Fecha de Pago del Financiamiento BANORTE que cubrirá el Instrumento Derivado será el 02 de agosto de 2027, lo anterior debido a que el día 31 de julio de 2027 es un día inhábil.	\$1'607,791.00 M.N. (Un millón seiscientos siete mil setecientos noventa y un mil Pesos 00/100 Moneda Nacional).	N/A
BANORTE	Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio, en	\$1,480'118,328.49 M.N. (Mil cuatrocientos ochenta millones ciento dieciocho mil trescientos veintiocho Pesos 49/100 Moneda Nacional).	Toda vez que el Instrumento Derivado de Cobertura de Tasa de Interés bajo la modalidad de CAP SPREAD la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio, respecto del cual el Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 7.00% (Siete punto	368 (Trescientos sesenta y ocho) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado, en el entendido que la primera Fecha de Pago del Financiamiento BANORTE que cubrirá el Instrumento	\$1'403,600.00 M.N. (Un millón cuatrocientos tres mil seiscientos Pesos 00/100 Moneda Nacional).	N/A

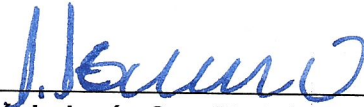
	relación con la TIIE de Fondo, del Financiamiento BANORTE.		cero cero por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 8.00% (Ocho punto cero por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 4.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria.		Derivado será el 31 de agosto de 2026, y la última Fecha de Pago del Financiamiento BANORTE que cubrirá el Instrumento Derivado será el 02 de agosto de 2027, lo anterior debido a que el día 31 de julio de 2027 es un día inhábil.	Moneda Nacional).	
SANTANDER	Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio, en relación con la TIIE de Fondo, del Financiamiento BANORTE.	\$1,480'118,328.49 M.N. (Mil cuatrocientos ochenta millones ciento dieciocho mil trescientos veintiocho Pesos 49/100 Moneda Nacional).	Toda vez que el Instrumento Derivado de Cobertura de Tasa de Interés bajo la modalidad de CAP SPREAD la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio, respecto del cual el Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 7.00% (Siete punto cero por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 8.00% (Ocho punto cero por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 4.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria.	\$1,480'118,328.49 M.N. (Mil cuatrocientos ochenta millones ciento dieciocho mil trescientos veintiocho Pesos 49/100 Moneda Nacional).	368 (Trescientos sesenta y ocho) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado, en el entendido que la primera Fecha de Pago del Financiamiento BANORTE que cubrirá el Instrumento Derivado será el 31 de agosto de 2026, y la última Fecha de Pago del Financiamiento BANORTE que cubrirá el Instrumento Derivado será el 02 de agosto de 2027, lo anterior debido a que el día 31 de julio de 2027 es un día inhábil.	\$1'451,834.56 M.N. (Un millón cuatrocientos cincuenta y un mil ochocientos treinta y cuatro Pesos 56/100 Moneda Nacional).	N/A
BBVA	Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio, en relación con la TIIE de Fondo, del Financiamiento BANORTE.	\$1,480'118,328.49 M.N. (Mil cuatrocientos ochenta millones ciento dieciocho mil trescientos veintiocho Pesos 49/100 Moneda Nacional).	Toda vez que el Instrumento Derivado de Cobertura de Tasa de Interés bajo la modalidad de CAP SPREAD la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio, respecto del cual el Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 7.00% (Siete punto cero por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 8.00% (Ocho punto cero por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 4.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria.	\$1,480'118,328.49 M.N. (Mil cuatrocientos ochenta millones ciento dieciocho mil trescientos veintiocho Pesos 49/100 Moneda Nacional).	368 (Trescientos sesenta y ocho) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado, en el entendido que la primera Fecha de Pago del Financiamiento BANORTE que cubrirá el Instrumento Derivado será el 31 de agosto de 2026, y la última Fecha de Pago del Financiamiento BANORTE que cubrirá el Instrumento Derivado será el 02 de agosto de 2027, lo anterior debido a que el día 31 de julio de 2027 es un día inhábil.	\$1'263,900.00 M.N. (Un millón doscientos sesenta y tres mil novecientos Pesos 00/100 Moneda Nacional).	N/A

AZTECA	Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio, en relación con la TIE de Fondeo, Financiamiento BANORTE.	\$1,480'118,328.49 M.N. (Mil cuatrocientos ochenta millones ciento dieciocho mil trescientos veintiocho Pesos 49/100 Moneda Nacional).	Toda vez que el Instrumento Derivado de Cobertura de Tasa de Interés bajo la modalidad de CAP SPREAD la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio, respecto del cual el Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 7.00% (Siete punto cero por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 8.00% (Ocho punto cero por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 4.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria.	368 (Trescientos sesenta y ocho) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado, en el entendido que la primera Fecha de Pago del Financiamiento BANORTE que cubrirá el Instrumento Derivado será el 31 de agosto de 2026, y la última Fecha de Pago del Financiamiento BANORTE que cubrirá el Instrumento Derivado será el 02 de agosto de 2027, lo anterior debido a que el día 31 de julio de 2027 es un día inhábil.	\$2'190,000.00 M.N. (Dos millones ciento noventa mil Pesos 00/100 Moneda Nacional).	N/A
--------	--	--	---	---	--	-----

Derivado de lo anterior, se hace del conocimiento que la propuesta ganadora es la siguiente:

Financiamiento a Cubrir	Licitante	Prima Ofertada
Financiamiento BBVA 1	BBVA	\$3'983,800.00 M.N. (Tres millones novecientos ochenta y tres mil ochocientos Pesos 00/100 Moneda Nacional).
Financiamiento BBVA 2	BBVA	\$839,600.00 M.N. (Ochocientos treinta y nueve mil seiscientos Pesos 00/100 Moneda Nacional).
Financiamiento BANORTE	BBVA	\$1'263,900.00 M.N. (Un millón doscientos sesenta y tres mil novecientos Pesos 00/100 Moneda Nacional).

Chihuahua, Chihuahua a 30 de julio de 2026.



Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda

Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua

Se adjuntan como parte integrante del presente Anexo, las 15 (quince) ofertas irrevocables de Financiamiento, así como las respuestas de las instituciones financieras que decidieron no presentar oferta en este proceso competitivo en los términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios.

Anexo D.3
Modelo de la Carta de Oferta para el Financiamiento BANORTE

Chihuahua, Chihuahua, 30 de julio de 2026

Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda
Gobierno del Estado de Chihuahua
PRESENTE

Re. Oferta irrevocable para la contratación de un instrumento derivado en la modalidad CAP Spread para el Financiamiento BANORTE. Convocatoria No. SH/LPDP/007/2026, Financiamiento BANORTE.

Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, representada por Judith Delgado Ramírez y Hugo Alfredo Morales Manzanera, según se ha acreditado con la documentación Esc. 86,328 (la "Institución Financiera"), enviada el 23 de julio de 2026 a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (la "Secretaría" y el "Estado", respectivamente), con respecto a la Licitación Pública No. SH/LPDP/007/2026, convocada por el Estado a través de la Secretaría, el **30 de julio de 2026** (la "Convocatoria"), bajo protesta de decir verdad, manifestamos que presentamos la siguiente Oferta de forma irrevocable para el Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP Spread, con la finalidad de darle cobertura al Financiamiento BANORTE, en términos de lo establecido en la presente.

Los términos con mayúscula inicial no definidos en la Convocatoria tendrán el significado que se les atribuye en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Deuda Local, en los Lineamientos y en el Financiamiento BANORTE.

La Institución Financiera que represento manifiesta que la presente Oferta constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta las **16 horas del día 30 de julio de 2026**, según se especifica en la Convocatoria, bajo los siguientes términos y condiciones.

1. Aspectos de la Oferta.

La contraprestación o Prima por la contratación del Instrumento Derivado referido en la presente Oferta será por la cantidad de \$ 1'451,834.56

(Un millón cuatrocientos cincuenta y un mil Ochocientos treinta y cuatro pesos 56/100 M.N.)



Santander

2 Características del Instrumento Derivado.

BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO

Tipo de Instrumento Derivado	Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio correspondiente para el Instrumento Derivado, en la Fecha de Pago y por el Periodo de Pago que corresponda al Financiamiento BANORTE, y considerando para su cálculo el saldo vigente del Monto a Asegurar y la Tasa de Referencia pactada en el Financiamiento BANORTE.
Financiamiento Asociado	Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 20 de noviembre de 2024, celebrado entre Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte ("BANORTE"), como acreditante y el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, como acreditado, hasta por la cantidad de \$1,500'000,000.00 M.N. (Mil quinientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) ("Financiamiento BANORTE").
Monto Nocial o Monto a Asegurar	La cantidad de \$1,480'118,328.59 (Mil cuatrocientos ochenta millones ciento dieciocho mil trescientos veintiocho pesos 59/100 Moneda Nacional), derivada de la primera y única disposición asociada al Financiamiento BANORTE, y de acuerdo con la tabla de amortización adjunta a la presente Convocatoria como Anexo C.3.
Rango de Ejercicio	El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 7.00% (Siete punto cero cero por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 8.00% (Ocho punto cero cero por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 4.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria.
Plazo	368 (Trescientos sesenta y ocho) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado, en el entendido que la primera Fecha de Pago del Financiamiento BANORTE que cubrirá el Instrumento Derivado será el 31 de agosto de 2026, y la última Fecha de Pago del Financiamiento BANORTE que cubrirá el Instrumento Derivado será el 02 de agosto de 2027, lo anterior debido a que el día 31 de julio de 2027 es un día inhábil.
Fecha de Inicio del Instrumento Derivado	31 de julio de 2026.
Fecha de Terminación del Instrumento Derivado	2 de agosto de 2026.
Periodicidad de pago de los intereses	Mensual. La Fecha de Pago correspondiente al primer Periodo de Intereses de cada Disposición se recorrerá a la Fecha de Pago del segundo Periodo de Intereses en caso de que la Disposición

BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO	se efectúe precisamente en o con posterioridad al día 14 (catorce) del mes en curso.
Oportunidad de entrega de los recursos	En cada Fecha de Pago del Financiamiento BANORTE, de acuerdo con lo señalado en el numeral 4.8 de la Convocatoria. En caso de que se generen beneficios del Instrumento Derivado, dichos recursos deberán ser depositados en la cuenta que para tal efecto se establezca y se haga de conocimiento de la Institución Financiera el día de contratación del Instrumento Derivado.
Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales.
Gastos Adicionales Contingentes	Sin Gastos Adicionales Contingentes.

3. Características del Financiamiento.

Tipo de Contrato	Contrato de Apertura de Crédito Simple.
Fecha de Contratación	20 de noviembre de 2024.
Monto Contratado	Hasta por la cantidad de \$1,500'000,000.00 M.N. (Mil quinientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional).
Tasa de Referencia	El contrato de crédito prevé la TIIE 28, que el Banco de México publique en el Diario Oficial de la Federación un día hábil anterior a la fecha de inicio de cada Periodo de Pago. Para efectos del Instrumento Derivado a contratar, con fundamento en el Disposición Transitoria TERCERA de la CIRCULAR 7/2023 publicada en dicho Diario Oficial el 8 de septiembre de 2023 y que entró en vigor a partir del 01 de enero de 2025, dirigida a las Instituciones de Crédito, Casas de Bolsa, Fondos de Inversión, Sociedades Financieras de Objeto Múltiple que tengan vínculos patrimoniales con una Institución de Banca Múltiple, Almacenes Generales de Depósito, Instituciones de Seguros y a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, relativa a las modificaciones a la Circular 4/2012 (transición de las TIIE a plazos mayores a un día hábil bancario, a la TIIE de Fondeo), la Tasa de Referencia a utilizar será aquella que publique en dicho Diario el Banco de México, en dicho Diario, correspondiente a la TIIE de Fondeo.
Tasa de Interés	La Tasa de Referencia más una sobretasa asociada a determinado nivel de riesgo del Financiamiento, conforme a lo

BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO	establecido en el contrato a través del cual se implementó, que a la fecha es de 0.59% (Cero punto cincuenta y nueve por ciento).
Periodicidad de Pago de intereses	Mensual. Mediante amortizaciones mensuales, consecutivas y crecientes de capital, que se irán realizando en cada Fecha de Pago, conforme a los calendarios de amortizaciones señalados en el Pagare y el Aviso de Disposición correspondientes. Si una Fecha de Pago coincide con un día inhábil, el pago se realizará el Día Hábil inmediato siguiente.
Perfil de Amortizaciones	La tabla de amortización que ampara el saldo insoluto de las disposiciones realizadas a la fecha, al amparo del Financiamiento BANORTE, corresponde al Anexo C.3 de la Convocatoria.
Fuente de Pago	El Estado afectará irrevocablemente al patrimonio del Fideicomiso Banregio hasta el 2.5454% (Dos punto cinco cuatro cinco cuatro por ciento), respecto a la totalidad de las Participaciones que le correspondan al Estado, incluyendo las participaciones derivadas del Fondo General de Participaciones que le corresponden a los Municipios; equivalente al 2.0363% (Dos punto cero tres seis tres por ciento) de las Participaciones excluyendo las participaciones derivadas del Fondo General de Participaciones que le corresponden a los Municipios.
Mecanismo de Fuente de Pago	Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago número 851-03188, de fecha 16 de octubre de 2024, celebrado por el Estado en su carácter de fideicomitente y Banco Regional, Sociedad Anónima, Institución de Banco Múltiple, Banregio Grupo Financiero, en su carácter de fiduciario.
Clave de Inscripción en el Registro Estatal	13/2024.
Clave de Inscripción en el Registro Público Único	P08-0125010.

La Institución Financiera, a través de su [representante legal/ representantes legales], manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que:

- a) Es una sociedad mexicana autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para operar como Institución de Crédito y celebrar operaciones financieras de Instrumentos Derivados;
- b) A la fecha, sus calificaciones crediticias en escala nacional otorgadas por las Agencias Calificadoras autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, son iguales o superiores a BB+, o su equivalente;

- c) Ha acreditado previamente las facultades de sus representantes que suscriben la Oferta y, en caso de resultar ganadores, la Confirmación correspondiente;
- d) Sus representantes legales tienen facultades suficientes para representarlo y presentar la presente Oferta, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna;
- e) Cuenta con un contrato marco, suplemento operaciones financieras con el Estado firmado y vigente;
- f) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una Oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación Pública, y hasta las **16 horas del día 30 de julio de 2026**;
- g) No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de la Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación en la licitación pública, y
- h) No se encuentra impedido para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad aplicable.

Se adjuntan a la presente Oferta los siguientes documentos: (i) como Anexo 1 copia del Contrato Marco y en su caso del suplemento; (ii) copia de la identificación oficial vigente [del representante que suscribe / de los representantes que suscriben] la Oferta y en caso de ser diferente, de [quien confirmará /quienes confirmaran] el Instrumento Derivado como Anexo 2.

4. Información de contacto en la Institución Financiera.

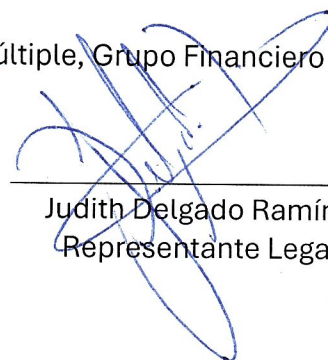
La Institución Financiera señala los siguientes datos de contacto para efecto de cualquier modificación en relación con la Licitación Pública.

- Domicilio: Corporativo Santander Santa Fe. Prolongación Paseo de la Reforma N° 500, Santa Fe, Piso 1, módulo 105, 01376, Ciudad de México, México
- Teléfono: 55 5269 8723 y 442 602 6416
- En atención a: Víctor Irineo Villamora
- Correo electrónico: virineo@santander.com.mx

Atentamente
Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.



Hugo Alfredo Morales Manzanera
Representante Legal



Judith Delgado Ramírez
Representante Legal

TABLA DE AMORTIZACIÓN FINANCIAMIENTO BANORTE 1,500 MDP

Periodo	Fecha de Pago	Saldo Insoluto	Amortización
1	lunes 31 de agosto de 2026	\$1,480,118,328.59	\$348,872.86
2	miércoles 30 de septiembre de 2026	\$1,479,769,455.73	\$354,105.95
3	lunes 2 de noviembre de 2026	\$1,479,415,349.78	\$359,417.54
4	lunes 30 de noviembre de 2026	\$1,479,055,932.24	\$364,808.81
5	jueves 31 de diciembre de 2026	\$1,478,691,123.43	\$370,280.94
6	martes 2 de febrero de 2027	\$1,478,320,842.49	\$375,835.15
7	lunes 1 de marzo de 2027	\$1,477,945,007.34	\$381,472.68
8	miércoles 31 de marzo de 2027	\$1,477,563,534.66	\$387,194.77
9	viernes 30 de abril de 2027	\$1,477,176,339.89	\$393,002.69
10	lunes 31 de mayo de 2027	\$1,476,783,337.20	\$398,897.73
11	miércoles 30 de junio de 2027	\$1,476,384,439.47	\$404,881.20
12	lunes 2 de agosto de 2027	\$1,475,979,558.27	\$410,954.42

Anexo D.2
Modelo de la Carta de Oferta para el Financiamiento BBVA 2

Chihuahua, Chihuahua, 30 de julio de 2026

Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda
Gobierno del Estado de Chihuahua
PRESENTE

Re. Oferta irrevocable para la contratación de un instrumento derivado en la modalidad CAP Spread para el Financiamiento BBVA 2. Convocatoria No. SH/LPDP/007/2026, Financiamiento BBVA 2.

Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, representada por Judith Delgado Ramírez y Hugo Alfredo Morales Manzanera, según se ha acreditado con la documentación Esc. 86,328 (la "Institución Financiera"), enviada el 23 de julio de 2026 a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (la "Secretaría" y el "Estado", respectivamente), con respecto a la Licitación Pública No. SH/LPDP/007/2026, convocada por el Estado a través de la Secretaría, el **23 de julio de 2026** (la "Convocatoria"), bajo protesta de decir verdad, manifestamos que presentamos la siguiente Oferta de forma irrevocable para el Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP Spread, con la finalidad de darle cobertura al Financiamiento BBVA 2, en términos de lo establecido en la presente.

Los términos con mayúscula inicial no definidos en la Convocatoria tendrán el significado que se les atribuye en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Deuda Local, en los Lineamientos y en el Financiamiento BBVA 2.

La Institución Financiera que representamos manifiesta que la presente Oferta constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta las **16 horas del día 30 de julio de 2026**, según se especifica en la Convocatoria, bajo los siguientes términos y condiciones.

1. Aspectos de la Oferta.

La contraprestación o Prima por la contratación del Instrumento Derivado referido en la presente Oferta será por la cantidad de \$ 964,351.33

(Novecientos sesenta y cuatro mil trescientos cincuenta y un pesos 33/100 M.N.)

Tipo de Instrumento Derivado	Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio correspondiente para el Instrumento Derivado, en la Fecha de Pago y por el Periodo de Pago que corresponda al Financiamiento BBVA 2, y considerando para su cálculo el saldo vigente del Monto a Asegurar y la Tasa de Referencia pactada en el Financiamiento BBVA 2.
Financiamiento Asociado	Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 21 de noviembre de 2024, celebrado entre BBVA México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México ("BBVA"), como acreditante, y el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, como acreditado, hasta por la cantidad de \$1,000'000,000.00 M.N. (Mil millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) ("Financiamiento BBVA 2").
Monto Nocial o Monto a Asegurar	La cantidad de \$983'138,238.13 (Novecientos ochenta y tres millones ciento treinta y ocho mil doscientos treinta y ocho pesos 13/100 Moneda Nacional), derivada de la primera y única disposición asociada al Financiamiento BBVA 2, y de acuerdo con la tabla de amortización adjunta a la presente Convocatoria como Anexo C.3.
Rango de Ejercicio	El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 7.00% (Siete punto cero cero por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 8.00% (Ocho punto cero cero por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 3.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria.
Plazo	368 (Trescientos sesenta y ocho) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado, en el entendido que la primera Fecha de Pago del Financiamiento BBVA 2 que cubrirá el Instrumento Derivado será el 31 de agosto de 2026, y la última Fecha de Pago del Financiamiento BBVA 2 que cubrirá el Instrumento Derivado será el 02 de agosto de 2027, lo anterior debido a que el día 31 de julio de 2027 es un día inhábil.
Fecha de Inicio del Instrumento Derivado	31 de julio de 2026.
Fecha de Terminación del Instrumento Derivado	2 de agosto de 2027.
Periodicidad de pago de los intereses	Mensual. La Fecha de Pago correspondiente al primer Periodo de Intereses de cada Disposición se recorrerá a la Fecha de Pago del segundo Periodo de Intereses en caso de que la Disposición

BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO	se efectúe precisamente en o con posterioridad al día 14 (catorce) del mes en curso.
Oportunidad de entrega de los recursos	En cada Fecha de Pago del Financiamiento BBVA 2, de acuerdo con lo señalado en el numeral 3.8 de la Convocatoria. En caso de que se generen beneficios del Instrumento Derivado, dichos recursos deberán ser depositados en la cuenta que para tal efecto se establezca y se haga de conocimiento de la Institución Financiera el día de contratación del Instrumento Derivado.
Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales.
Gastos Adicionales Contingentes	Sin Gastos Adicionales Contingentes.

3. Características del Financiamiento.

Tipo de Contrato	Contrato de Apertura de Crédito Simple.
Fecha de Contratación	21 de noviembre de 2024.
Monto Contratado	hasta por la cantidad de \$1,000'000,000.00 M.N. (Mil millones de pesos 00/100 Moneda Nacional).
Tasa de Referencia	El contrato de crédito prevé la TIIE 28, que el Banco de México publique en el Diario Oficial de la Federación un día hábil anterior a la fecha de inicio de cada Periodo de Pago. Para efectos del Instrumento Derivado a contratar, con fundamento en el Disposición Transitoria TERCERA de la CIRCULAR 7/2023 publicada en dicho Diario Oficial el 8 de septiembre de 2023 y que entró en vigor a partir del 01 de enero de 2025, dirigida a las Instituciones de Crédito, Casas de Bolsa, Fondos de Inversión, Sociedades Financieras de Objeto Múltiple que tengan vínculos patrimoniales con una Institución de Banca Múltiple, Almacenes Generales de Depósito, Instituciones de Seguros y a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, relativa a las modificaciones a la Circular 4/2012 (transición de las TIIE a plazos mayores a un día hábil bancario, a la TIIE de Fondeo), la Tasa de Referencia a utilizar será aquella que publique en dicho Diario el Banco de México, en dicho Diario, correspondiente a la TIIE de Fondeo.
Tasa de Interés	La Tasa de Referencia más una sobretasa asociada a determinado nivel de riesgo del Financiamiento, conforme a lo establecido en el contrato a través del cual se implementó, que

BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO	a la fecha es de 0.54% (Cero punto cincuenta y cuatro por ciento).
Periodicidad de Pago de intereses	Mensual. La Fecha de Pago correspondiente al primer Periodo de Intereses de cada Disposición se recorrerá a la Fecha de Pago del segundo Periodo de Intereses en caso de que la Disposición se efectúe precisamente en o con posterioridad al día 14 (catorce) del mes en curso.
Perfil de Amortizaciones	La tabla de amortización que ampara el saldo insoluto de las disposiciones realizadas a la fecha, al amparo del Financiamiento BBVA 2, corresponde al Anexo C.2 de la Convocatoria.
Fuente de Pago	El Estado afectará irrevocablemente al patrimonio del Fideicomiso Banregio hasta el 1.6969% (Uno punto seis nueve seis nueve por ciento), respecto a la totalidad de las Participaciones que le correspondan al Estado, incluyendo las participaciones derivadas del Fondo General de Participaciones que le corresponden a los Municipios; equivalente al 1.3575% (Uno punto tres cinco siete cinco por ciento) de las Participaciones excluyendo las participaciones derivadas del Fondo General de Participaciones que le corresponden a los Municipios.
Mecanismo de Fuente de Pago	Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago número 851-03188, de fecha 16 de octubre de 2024, celebrado por el Estado en su carácter de fideicomitente y Banco Regional, Sociedad Anónima, Institución de Banco Múltiple, Banregio Grupo Financiero, en su carácter de fiduciario.
Clave de Inscripción en el Registro Estatal	17/2024.
Clave de Inscripción en el Registro Público Único	P08-0125009.

La Institución Financiera, a través de su [representante legal/ representantes legales], manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que:

- a) Es una sociedad mexicana autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para operar como Institución de Crédito y celebrar operaciones financieras de Instrumentos Derivados;
- b) A la fecha, sus calificaciones crediticias en escala nacional otorgadas por las Agencias Calificadoras autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, son iguales o superiores a BB+, o su equivalente;

- c) Ha acreditado previamente las facultades de sus representantes que suscriben la Oferta y, en caso de resultar ganadores, la Confirmación correspondiente;
- d) Sus representantes legales tienen facultades suficientes para representarlo y presentar la presente Oferta, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna;
- e) Cuenta con un contrato marco, suplemento operaciones financieras con el Estado firmado y vigente;
- f) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una Oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación Pública, y hasta las **16 horas del día 30 de julio de 2026**;
- g) No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de la Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación en la licitación pública, y
- h) No se encuentra impedido para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad aplicable.

Se adjuntan a la presente Oferta los siguientes documentos: (i) como Anexo 1 copia del Contrato Marco y en su caso del suplemento; (ii) copia de la identificación oficial vigente [del representante que suscribe / de los representantes que suscriben] la Oferta y en caso de ser diferente, de [quien confirmará /quienes confirmaran] el Instrumento Derivado como Anexo 2.

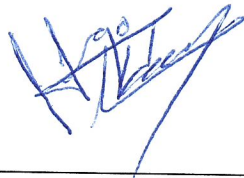
4. Información de contacto en la Institución Financiera.

La Institución Financiera señala los siguientes datos de contacto para efecto de cualquier modificación en relación con la Licitación Pública.

- Domicilio: Corporativo Santander Santa Fe. Prolongación Paseo de la Reforma N° 500, Santa Fe, Piso 1, módulo 105, 01376, Ciudad de México, México
- Teléfono: 55 5269 8723 y 442 602 6416
- En atención a: Víctor Irineo Villamora
- Correo electrónico: virineo@santander.com.mx

Atentamente

Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.



Hugo Alfredo Morales Manzanera
Representante Legal



Judith Delgado Ramírez
Representante Legal

Anexo D.1
Modelo de la Carta de Oferta para el Financiamiento BBVA 1

Chihuahua, Chih., 30 de julio de 2026

Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda
Gobierno del Estado de Chihuahua
PRESENTE

Re. Oferta irrevocable para la contratación de un instrumento derivado en la modalidad CAP Spread para el Financiamiento BBVA. Convocatoria No. SH/LPDP/007/2026, Financiamiento BBVA 1.

Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, representada por Judith Delgado Ramírez y Hugo Alfredo Morales Manzanera, según se ha acreditado con la documentación Esc. 86,328 (la "Institución Financiera"), enviada el 23 de julio de 2026 a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (la "Secretaría" y el "Estado", respectivamente), con respecto a la Licitación Pública No. SH/LPDP/007/2026, convocada por el Estado a través de la Secretaría, el **23 de julio de 2026** (la "Convocatoria"), bajo protesta de decir verdad, manifestamos que presentamos la siguiente Oferta de forma irrevocable para el Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP Spread, con la finalidad de darle cobertura al Financiamiento BBVA, en términos de lo establecido en la presente.

Los términos con mayúscula inicial no definidos en la Convocatoria tendrán el significado que se les atribuye en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Deuda Local, en los Lineamientos y en el Financiamiento BBVA 1.

La Institución Financiera que represento manifiesta que la presente Oferta constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta las **16 horas del día 30 de julio de 2026**, según se especifica en la Convocatoria, bajo los siguientes términos y condiciones.

1. Aspectos de la Oferta.

La contraprestación o Prima por la contratación del Instrumento Derivado referido en la presente Oferta será por la cantidad de \$4'576,002.¹¹

(Cuatro Millones Quinientos setenta y Seis Mil Dos pesos 11/100 M.N.)

Tipo de Instrumento Derivado	Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio correspondiente para el Instrumento Derivado, en la Fecha de Pago y por el Periodo de Pago que corresponda al Financiamiento BBVA 1, y considerando para su cálculo el saldo vigente del Monto a Asegurar y la Tasa de Referencia pactada en el Financiamiento BBVA 1.
Financiamiento Asociado	Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 21 de noviembre de 2024, celebrado entre BBVA México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México ("BBVA"), como acreditante, y el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, como acreditado, hasta por la cantidad de \$4,728'800,000.00 M.N. (Cuatro mil setecientos veintiocho millones ochocientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional) ("Financiamiento BBVA 1").
Monto Nocional o Monto a Asegurar	La cantidad de \$4,665'149,020.58 (Cuatro mil seiscientos sesenta y cinco millones ciento cuarenta y nueve mil veinte pesos 58/100 Moneda Nacional), derivada de la primera y única disposición asociada al Financiamiento BBVA 1, realizada por el Estado de Chihuahua, y de acuerdo con la tabla de amortización adjunta como Anexo C.1 de la Convocatoria.
Rango de Ejercicio	El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 7.00% (siete punto cero cero por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 8.00% (ocho punto cero cero por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 2.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria.
Plazo	368 (Trescientos sesenta y ocho) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado, en el entendido que la primera Fecha de Pago del Financiamiento BBVA 1 que cubrirá el Instrumento Derivado será el 31 de agosto de 2026, y la última Fecha de Pago del Financiamiento BBVA 1 que cubrirá el Instrumento Derivado será el 02 de agosto de 2027, lo anterior debido a que el día 31 de julio de 2027 es un día inhábil.
Fecha de Inicio del Instrumento Derivado	31 de julio de 2026.
Fecha de Terminación del Instrumento Derivado	02 de agosto de 2027.
Periodicidad de pago de los intereses	Mensual. La Fecha de Pago correspondiente al primer Periodo de Intereses de cada Disposición se recorrerá a la Fecha de Pago del segundo Periodo de Intereses en caso de que la Disposición

BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO	se efectúe precisamente en o con posterioridad al día 15 (quince) del mes en curso.
Oportunidad de entrega de los recursos	En cada Fecha de Pago del Financiamiento BBVA 1, de acuerdo con lo señalado en el numeral 1.8 de la Convocatoria. En caso de que se generen beneficios del Instrumento Derivado, dichos recursos deberán ser depositados en la cuenta que para tal efecto se establezca y se haga de conocimiento de la Institución Financiera el día de contratación del Instrumento Derivado.
Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales.
Gastos Adicionales Contingentes	Sin Gastos Adicionales Contingentes.

3. Características del Financiamiento.

Tipo de Contrato	Contrato de Apertura de Crédito Simple.
Fecha de Contratación	21 de noviembre de 2024.
Monto Contratado	Hasta por la cantidad de \$4,728'800,000.00 M.N. (Cuatro mil setecientos veintiocho millones ochocientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional).
Tasa de Referencia	El contrato de crédito prevé la TIIE 28, que el Banco de México publique en el Diario Oficial de la Federación un día hábil anterior a la fecha de inicio de cada Periodo de Pago. Para efectos del Instrumento Derivado a contratar, con fundamento en el Disposición Transitoria TERCERA de la CIRCULAR 7/2023 publicada en dicho Diario Oficial el 8 de septiembre de 2023 y que entró en vigor a partir del 01 de enero de 2025, dirigida a las Instituciones de Crédito, Casas de Bolsa, Fondos de Inversión, Sociedades Financieras de Objeto Múltiple que tengan vínculos patrimoniales con una Institución de Banca Múltiple, Almacenes Generales de Depósito, Instituciones de Seguros y a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, relativa a las modificaciones a la Circular 4/2012 (transición de las TIIE a plazos mayores a un día hábil bancario, a la TIIE de Fondeo), la Tasa de Referencia a utilizar será aquélla que publique en dicho Diario el Banco de México, en dicho Diario, correspondiente a la TIIE de Fondeo
Tasa de Interés	La Tasa de Referencia más una sobretasa asociada a determinado nivel de riesgo del Financiamiento, conforme a lo

BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO	establecido en el contrato a través del cual se implementó, que a la fecha es de 0.45% (Cero punto cuarenta y cinco por ciento).
Periodicidad de Pago de intereses	Mensual. La Fecha de Pago correspondiente al primer Periodo de Intereses de cada Disposición se recorrerá a la Fecha de Pago del segundo Periodo de Intereses en caso de que la Disposición se efectúe precisamente en o con posterioridad al día 15 (quince) del mes en curso.
Perfil de Amortizaciones	La tabla de amortización que ampara el saldo insoluto de las disposiciones realizadas a la fecha, al amparo del Financiamiento BBVA 1, corresponde al Anexo C.1 de la Convocatoria.
Fuente de Pago	El Estado afectará irrevocablemente al patrimonio del Fideicomiso Banregio hasta el 8.0244% (ocho punto cero dos cuatro cuatro por ciento), respecto a la totalidad de las Participaciones que le correspondan al Estado, incluyendo las participaciones derivadas del Fondo General de Participaciones que le corresponden a los Municipios; equivalente al 6.4195% (seis punto cuatro uno nueve cinco por ciento) de las Participaciones excluyendo las participaciones derivadas del Fondo General de Participaciones que le corresponden a los Municipios.
Mecanismo de Fuente de Pago	Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago número 851-03188, de fecha 16 de octubre de 2024, celebrado por el Estado en su carácter de fideicomitente y Banco Regional, Sociedad Anónima, Institución de Banco Múltiple, Banregio Grupo Financiero, en su carácter de fiduciario.
Clave de Inscripción en el Registro Estatal	14/2024
Clave de Inscripción en el Registro Público Único	P08-0125006.

La Institución Financiera, a través de sus representantes legales, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que:

- a) Es una sociedad mexicana autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para operar como Institución de Crédito y celebrar operaciones financieras de Instrumentos Derivados;
- b) A la fecha, sus calificaciones crediticias en escala nacional otorgadas por las Agencias Calificadoras autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, son iguales o superiores a BB+, o su equivalente;
- c) Ha acreditado previamente las facultades de sus representantes que suscriben la Oferta y, en caso de resultar ganadores, la Confirmación correspondiente;

- d) Sus representantes legales tienen facultades suficientes para representarlo y presentar la presente Oferta, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna;
- e) Cuenta con un contrato marco, suplemento operaciones financieras con el Estado firmado y vigente;
- f) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una Oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación Pública, y hasta las **16 horas del día 30 de julio de 2026;**
- g) No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de la Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación en la licitación pública, y
- h) No se encuentra impedido para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad aplicable.

Se adjuntan a la presente Oferta los siguientes documentos: (i) como Anexo 1 copia del Contrato Marco y en su caso del suplemento; (ii) copia de la identificación oficial vigente [del representante que suscribe / de los representantes que suscriben] la Oferta y en caso de ser diferente, de [quien confirmará /quienes confirmaran] el Instrumento Derivado como Anexo 2.

4. Información de contacto en la Institución Financiera.

La Institución Financiera señala los siguientes datos de contacto para efecto de cualquier modificación en relación con la Licitación Pública.

- Domicilio: Corporativo Santander Santa Fe. Prolongación Paseo de la Reforma N° 500, Santa Fe, Piso 1, módulo 105, 01376, Ciudad de México, México
- Teléfono: 55 5269 8723 y 442 602 6416
- En atención a: Víctor Irineo Villamora
- Correo electrónico: virineo@santander.com.mx

Atentamente

Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.

Hugo Alfredo Morales Manzanera
Representante Legal

Judith Delgado Ramírez
Representante Legal

TABLA DE AMORTIZACIÓN FINANCIAMIENTO BBVA 4,728 MDP
--

Periodo	Fecha de Pago	Saldo Insoluto	Amortización
1	lunes 31 de agosto de 2026	\$4,665,149,020.58	\$1,099,603.91
2	miércoles 30 de septiembre de 2026	\$4,664,049,416.67	\$1,116,097.97
3	lunes 2 de noviembre de 2026	\$4,662,933,318.70	\$1,132,839.44
4	lunes 30 de noviembre de 2026	\$4,661,800,479.26	\$1,149,832.03
5	jueves 31 de diciembre de 2026	\$4,660,650,647.23	\$1,167,079.51
6	martes 2 de febrero de 2027	\$4,659,483,567.72	\$1,184,585.71
7	lunes 1 de marzo de 2027	\$4,658,298,982.01	\$1,202,354.49
8	miércoles 31 de marzo de 2027	\$4,657,096,627.52	\$1,220,389.81
9	viernes 30 de abril de 2027	\$4,655,876,237.71	\$1,238,695.66
10	lunes 31 de mayo de 2027	\$4,654,637,542.05	\$1,257,276.09
11	miércoles 30 de junio de 2027	\$4,653,380,265.96	\$1,276,135.23
12	lunes 2 de agosto de 2027	\$4,652,104,130.73	\$1,295,277.26

Anexo D.3
Modelo de la Carta de Oferta para el Financiamiento BANORTE

30 de julio de 2026

Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda
Gobierno del Estado de Chihuahua
PRESENTE

**Re. Oferta irrevocable para la
contratación de un instrumento
derivado en la modalidad CAP Spread
para el Financiamiento BANORTE.
Convocatoria No. SH/LPDP/007/2026,
Financiamiento BANORTE.**

BBVA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (la "Secretaría" y el "Estado", respectivamente), con respecto a la Licitación Pública No. SH/LPDP/007/2026, convocada por el Estado a través de la Secretaría, el **30 de julio de 2026** (la "Convocatoria"), bajo protesta de decir verdad, manifiesto (manifestamos) que presento la siguiente Oferta de forma irrevocable para el Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP Spread, con la finalidad de darle cobertura al Financiamiento BANORTE, en términos de lo establecido en la presente.

Los términos con mayúscula inicial no definidos en la Convocatoria tendrán el significado que se les atribuye en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Deuda Local, en los Lineamientos y en el Financiamiento BANORTE.

La Institución Financiera que represento manifiesta que la presente Oferta constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta las **16 horas del día 30 de julio de 2026**, según se especifica en la Convocatoria, bajo los siguientes términos y condiciones.

1. Aspectos de la Oferta.

La contraprestación o Prima por la contratación del Instrumento Derivado referido en la presente Oferta será por la cantidad de \$1,263,900.00 M.N. (Un millón doscientos sesenta y tres mil novecientos Pesos 00/100 Moneda Nacional).

2. Características del Instrumento Derivado.



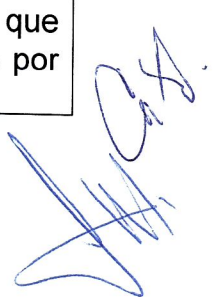
Tipo de Instrumento Derivado	Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio correspondiente para el Instrumento Derivado, en la Fecha de Pago y por el Periodo de Pago que corresponda al Financiamiento BANORTE, y considerando para su cálculo el saldo vigente del Monto a Asegurar y la Tasa de Referencia pactada en el Financiamiento BANORTE.
Financiamiento Asociado	Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 20 de noviembre de 2024, celebrado entre Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte ("BANORTE"), como acreditante y el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, como acreditado, hasta por la cantidad de \$1,500'000,000.00 M.N. (Mil quinientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) ("Financiamiento BANORTE").
Monto Nocial o Monto a Asegurar	La cantidad de \$1,480'118,328.59 (Mil cuatrocientos ochenta millones ciento dieciocho mil trescientos veintiocho pesos 59/100 Moneda Nacional), derivada de la primera y única disposición asociada al Financiamiento BANORTE, y de acuerdo con la tabla de amortización adjunta a la presente Convocatoria como Anexo C.3.
Rango de Ejercicio	El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 7.00% (Siete punto cero cero por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 8.00% (Ocho punto cero cero por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 4.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria.
Plazo	368 (Trescientos sesenta y ocho) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado, en el entendido que la primera Fecha de Pago del Financiamiento BANORTE que cubrirá el Instrumento Derivado será el 31 de agosto de 2026, y la última Fecha de Pago del Financiamiento BANORTE que cubrirá el Instrumento Derivado será el 02 de agosto de 2027, lo anterior debido a que el día 31 de julio de 2027 es un día inhábil.
Fecha de Inicio del Instrumento Derivado	31 de julio de 2026.
Fecha de Terminación del Instrumento Derivado	2 de agosto de 2026.
Periodicidad de pago de los intereses	Mensual. La Fecha de Pago correspondiente al primer Periodo de Intereses de cada Disposición se recorrerá a la Fecha de Pago del segundo Periodo de Intereses en caso de que la Disposición se efectúe precisamente en o con posterioridad al día 14 (catorce) del mes en curso.



Oportunidad de entrega de los recursos	En cada Fecha de Pago del Financiamiento BANORTE, de acuerdo con lo señalado en el numeral 4.8 de la Convocatoria. En caso de que se generen beneficios del Instrumento Derivado, dichos recursos deberán ser depositados en la cuenta que para tal efecto se establezca y se haga de conocimiento de la Institución Financiera el día de contratación del Instrumento Derivado.
Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales.
Gastos Adicionales Contingentes	Sin Gastos Adicionales Contingentes.

3. Características del Financiamiento.

Tipo de Contrato	Contrato de Apertura de Crédito Simple.
Fecha de Contratación	20 de noviembre de 2024.
Monto Contratado	Hasta por la cantidad de \$1,500'000,000.00 M.N. (Mil quinientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional).
Tasa de Referencia	El contrato de crédito prevé la TIIE 28, que el Banco de México publique en el Diario Oficial de la Federación un día hábil anterior a la fecha de inicio de cada Periodo de Pago. Para efectos del Instrumento Derivado a contratar, con fundamento en el Disposición Transitoria TERCERA de la CIRCULAR 7/2023 publicada en dicho Diario Oficial el 8 de septiembre de 2023 y que entró en vigor a partir del 01 de enero de 2025, dirigida a las Instituciones de Crédito, Casas de Bolsa, Fondos de Inversión, Sociedades Financieras de Objeto Múltiple que tengan vínculos patrimoniales con una Institución de Banca Múltiple, Almacenes Generales de Depósito, Instituciones de Seguros y a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, relativa a las modificaciones a la Circular 4/2012 (transición de las TIIE a plazos mayores a un día hábil bancario, a la TIIE de Fondeo), la Tasa de Referencia a utilizar será aquella que publique en dicho Diario el Banco de México, en dicho Diario, correspondiente a la TIIE de Fondeo.
Tasa de Interés	La Tasa de Referencia más una sobretasa asociada a determinado nivel de riesgo del Financiamiento, conforme a lo establecido en el contrato a través del cual se implementó, que a la fecha es de 0.59% (Cero punto cincuenta y nueve por ciento).



Periodicidad de Pago de intereses	Mensual. Mediante amortizaciones mensuales, consecutivas y crecientes de capital, que se irán realizando en cada Fecha de Pago, conforme a los calendarios de amortizaciones señalados en el Pagare y el Aviso de Disposición correspondientes. Si una Fecha de Pago coincide con un día inhábil, el pago se realizará el Día Hábil inmediato siguiente.
Perfil de Amortizaciones	La tabla de amortización que ampara el saldo insoluto de las disposiciones realizadas a la fecha, al amparo del Financiamiento BANORTE, corresponde al Anexo C.3 de la Convocatoria.
Fuente de Pago	El Estado afectará irrevocablemente al patrimonio del Fideicomiso Banregio hasta el 2.5454% (Dos punto cinco cuatro cinco cuatro por ciento), respecto a la totalidad de las Participaciones que le correspondan al Estado, incluyendo las participaciones derivadas del Fondo General de Participaciones que le corresponden a los Municipios; equivalente al 2.0363% (Dos punto cero tres seis tres por ciento) de las Participaciones excluyendo las participaciones derivadas del Fondo General de Participaciones que le corresponden a los Municipios.
Mecanismo de Fuente de Pago	Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago número 851-03188, de fecha 16 de octubre de 2024, celebrado por el Estado en su carácter de fideicomitente y Banco Regional, Sociedad Anónima, Institución de Banco Múltiple, Banregio Grupo Financiero, en su carácter de fiduciario.
Clave de Inscripción en el Registro Estatal	13/2024.
Clave de Inscripción en el Registro Público Único	P08-0125010.

La Institución Financiera, a través de su [representante legal/ representantes legales], manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que:

- Es una sociedad mexicana autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para operar como Institución de Crédito y celebrar operaciones financieras de Instrumentos Derivados;
- A la fecha, sus calificaciones crediticias en escala nacional otorgadas por las Agencias Calificadoras autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, son iguales o superiores a BB+, o su equivalente;
- Ha acreditado previamente las facultades de sus representantes que suscriben la Oferta y, en caso de resultar ganadores, la Confirmación correspondiente;



- d) [Su representante legal tiene / Sus representantes legales tienen] facultades suficientes para representarlo y presentar la presente Oferta, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna;
- e) Cuenta con un contrato marco, suplemento operaciones financieras con el Estado firmado y vigente;
- f) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una Oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación Pública, y hasta las **16 horas del día 30 de julio de 2026**;
- g) No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de la Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación en la licitación pública, y
- h) No se encuentra impedido para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad aplicable.

Se adjuntan a la presente Oferta los siguientes documentos: (i) como Anexo 1 copia del Contrato Marco y en su caso del suplemento; (ii) copia de la identificación oficial vigente [del representante que suscribe / de los representantes que suscriben] la Oferta y en caso de ser diferente, de [quien confirmará /quienes confirmaran] el Instrumento Derivado como Anexo 2.

4. Información de contacto en la Institución Financiera.

La Institución Financiera señala los siguientes datos de contacto para efecto de cualquier modificación en relación con la Licitación Pública.

Domicilio: Blvd. Ortiz Mena y California #2823, Planta Alta, Col. Quintas del Sol, CP 31214, Chihuahua, Chih

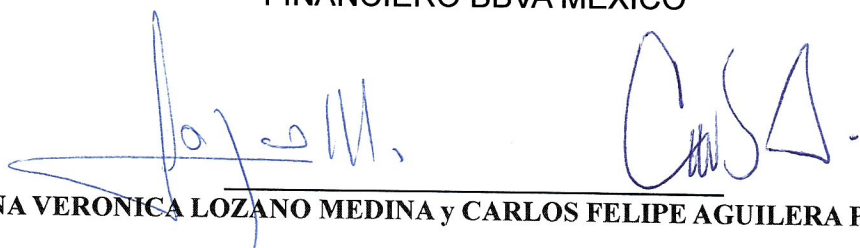
Teléfono: 614 278 02 36

En atención a: Ina Verónica Lozano Medina

Correo electrónico: iv.lozano@bbva.com

Atentamente

BBVA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO



INA VERÓNICA LOZANO MEDINA y CARLOS FELIPE AGUILERA PADILLA

Cotización indicativa de coberturas de tasa de interés

Cliente	GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
Ejecutivo	Ina Verónica Lozano Medina
Oficina	BG CHIHUAHUA CR 711
División	División Noroeste

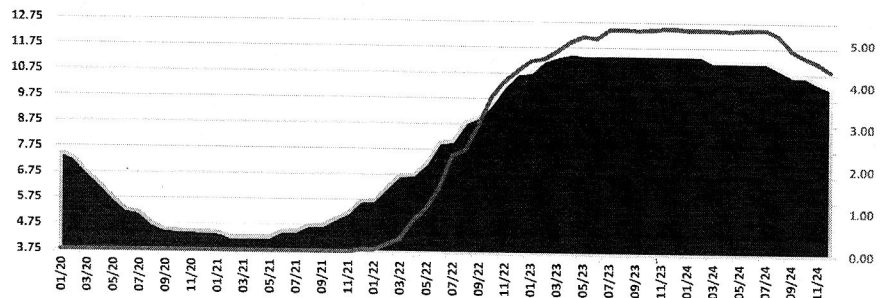
Fecha	30/07/2026
TIE FONDEO	6.75%
SOFR	3.73%
Tipo de cambio MXN/USD	\$17.45

Características de la cobertura

Fecha de Inicio:	31-jul-26
Activo Subyacente:	TIE 1M
Plazo en Meses:	12
Fecha Primera Revisión Tasa:	31-jul-26
Fecha Última Revisión Tasa:	29-jun-27
Vencimiento:	02-ago-27
Amortización:	AMORTIZABLE
Saldo Inicial:	\$ 1,480,118,329
Monto máximo:	\$ 1,480,118,329
Interés:	Mensual

El instrumento cubre los 36 meses de vida del instrumento. Código LLI

TIE28d & SOFR



Cobertura tipo Cap Spread

Plazo en Meses	Monto Inicial	Precio de ejercicio	Acotado a	Prima \$
12	\$ 1,480,118,329	7.00%	8.00%	\$ 1,263,900

Descripción del producto

Instrumento que permite que la tasa variable a pagar en una deuda o crédito tenga un rango que acote el costo de intereses (respecto de una tasa de referencia definida), a cambio de un pago de prima. Es un instrumento de cobertura limitada, donde el costo (prima) de la cobertura es menor respecto al de un Cap donde se tiene un techo definido. El rango consiste en que el cliente tiene un nivel de strike (techo), y un nivel de cobertura limitada (límite).

Consideraciones

Tiene costo (Prima). En cada fecha de corte de cupón el cliente puede tener el beneficio de las tasas bajas en su crédito (si la tasa de referencia definida es menor al strike), o el beneficio desde el strike (techo) a la tasa de referencia, acotado al nivel definido como límite. Por debajo del nivel de cobertura limitada (límite), funciona con un techo definido. Por encima del nivel de cobertura limitada (límite) sólo recibe un beneficio fijo del diferencial entre el límite y el strike. El nivel de cobertura limitada siempre es mayor al nivel del techo.

Posibles escenarios para cada revisión de tasa:

A	Si la tasa de referencia es menor al strike (techo), el cliente tiene el beneficio de pagar la tasa variable más baja de su crédito.
B	Si la tasa de referencia es mayor al strike (techo) y menor al nivel de cobertura limitada (límite), el cliente obtiene la diferencia entre la tasa de referencia y el strike.
C	Si la tasa de referencia es mayor al nivel de cobertura limitada (límite), el cliente obtiene un beneficio fijo, que es la diferencia entre el límite y el strike.

Revisiones mensuales

Período	Inicio de Cupón	Fin de Cupón	Días a Cubrir	Saldo Al Inicio del Cupón	Amortización al Final del Cupón	Fecha de Fijación	Fecha de Pago
1	31-jul-26	31-ago-26	31	1,480,118,328.59	(348,872.86)	30-jul-26	31-ago-26
2	31-ago-26	30-sep-26	30	1,479,769,455.73	(354,105.95)	30-ago-26	30-sep-26
3	30-sep-26	03-nov-26	34	1,479,415,349.78	(359,417.54)	29-sep-26	03-nov-26
4	03-nov-26	30-nov-26	27	1,479,055,932.24	(364,808.81)	02-nov-26	30-nov-26
5	30-nov-26	31-dic-26	31	1,478,691,123.43	(370,280.94)	29-nov-26	31-dic-26
6	31-dic-26	02-feb-27	33	1,478,320,842.49	(375,835.15)	30-dic-26	02-feb-27
7	02-feb-27	01-mar-27	27	1,477,945,007.34	(381,472.68)	01-feb-27	01-mar-27
8	01-mar-27	31-mar-27	30	1,477,563,534.66	(387,194.77)	28-feb-27	31-mar-27
9	31-mar-27	30-abr-27	30	1,477,176,339.89	(393,002.69)	30-mar-27	30-abr-27
10	30-abr-27	31-may-27	31	1,476,783,337.20	(398,897.73)	29-abr-27	31-may-27
11	31-may-27	30-jun-27	30	1,476,384,439.47	(404,881.20)	30-may-27	30-jun-27
12	30-jun-27	02-ago-27	33	1,475,979,558.27	(1,475,979,558.27)	29-jun-27	02-ago-27

Versión 1.5

DISCLAIMER GENERAL

La información contenida en el presente documento y, en su caso, en sus anexos (en adelante, el "Documento") tiene carácter puramente ilustrativo y ha sido elaborada por BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México ("BBVA México"). Este Documento contiene información comercial general de un producto o instrumento financiero a la fecha del mismo. BBVA México no asume compromiso alguno de comunicar cambios ni de actualizar el contenido del presente Documento. El contenido del

Anexo D.2
Modelo de la Carta de Oferta para el Financiamiento BBVA 2

30 de julio de 2026

Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda
Gobierno del Estado de Chihuahua
PRESENTE

**Re. Oferta irrevocable para la
contratación de un instrumento
derivado en la modalidad CAP Spread
para el Financiamiento BBVA 2.
Convocatoria No. SH/LPDP/007/2026,
Financiamiento BBVA 2.**

BBVA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (la "Secretaría" y el "Estado", respectivamente), con respecto a la Licitación Pública No. SH/LPDP/007/2026, convocada por el Estado a través de la Secretaría, el **23 de julio de 2026** (la "Convocatoria"), bajo protesta de decir verdad, manifiesto (manifestamos) que presento la siguiente Oferta de forma irrevocable para el Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP Spread, con la finalidad de darle cobertura al Financiamiento BBVA 2, en términos de lo establecido en la presente.

Los términos con mayúscula inicial no definidos en la Convocatoria tendrán el significado que se les atribuye en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Deuda Local, en los Lineamientos y en el Financiamiento BBVA 2.

La Institución Financiera que represento manifiesta que la presente Oferta constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta las **16 horas del día 30 de julio de 2026**, según se especifica en la Convocatoria, bajo los siguientes términos y condiciones.

1. Aspectos de la Oferta.

La contraprestación o Prima por la contratación del Instrumento Derivado referido en la presente Oferta será por la cantidad de \$839,600.00 M.N. (Ochocientos treinta y nueve mil seiscientos Pesos 00/100 Moneda Nacional).



2. Características del Instrumento Derivado.

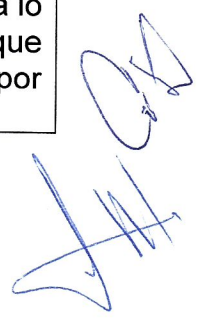
Tipo de Instrumento Derivado	Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio correspondiente para el Instrumento Derivado, en la Fecha de Pago y por el Periodo de Pago que corresponda al Financiamiento BBVA 2, y considerando para su cálculo el saldo vigente del Monto a Asegurar y la Tasa de Referencia pactada en el Financiamiento BBVA 2.
Financiamiento Asociado	Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 21 de noviembre de 2024, celebrado entre BBVA México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México ("BBVA"), como acreditante, y el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, como acreditado, hasta por la cantidad de \$1,000'000,000.00 M.N. (Mil millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) ("Financiamiento BBVA 2").
Monto Nocial o Monto a Asegurar	La cantidad de \$983'138,238.13 (Novecientos ochenta y tres millones ciento treinta y ocho mil doscientos treinta y ocho pesos 13/100 Moneda Nacional), derivada de la primera y única disposición asociada al Financiamiento BBVA 2, y de acuerdo con la tabla de amortización adjunta a la presente Convocatoria como Anexo C.3.
Rango de Ejercicio	El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 7.00% (Siete punto cero cero por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 8.00% (Ocho punto cero cero por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 3.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria.
Plazo	368 (Trescientos sesenta y ocho) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado, en el entendido que la primera Fecha de Pago del Financiamiento BBVA 2 que cubrirá el Instrumento Derivado será el 31 de agosto de 2026, y la última Fecha de Pago del Financiamiento BBVA 2 que cubrirá el Instrumento Derivado será el 02 de agosto de 2027, lo anterior debido a que el día 31 de julio de 2027 es un día inhábil.
Fecha de Inicio del Instrumento Derivado	31 de julio de 2026.
Fecha de Terminación del Instrumento Derivado	2 de agosto de 2027.
Periodicidad de pago de los intereses	Mensual. La Fecha de Pago correspondiente al primer Periodo de Intereses de cada Disposición se recorrerá a la Fecha de Pago del segundo Periodo de Intereses en caso de que la Disposición se efectúe precisamente en o con posterioridad al día 14 (catorce) del mes en curso.



Oportunidad de entrega de los recursos	En cada Fecha de Pago del Financiamiento BBVA 2, de acuerdo con lo señalado en el numeral 3.8 de la Convocatoria. En caso de que se generen beneficios del Instrumento Derivado, dichos recursos deberán ser depositados en la cuenta que para tal efecto se establezca y se haga de conocimiento de la Institución Financiera el día de contratación del Instrumento Derivado.
Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales.
Gastos Adicionales Contingentes	Sin Gastos Adicionales Contingentes.

3. Características del Financiamiento.

Tipo de Contrato	Contrato de Apertura de Crédito Simple.
Fecha de Contratación	21 de noviembre de 2024.
Monto Contratado	hasta por la cantidad de \$1,000'000,000.00 M.N. (Mil millones de pesos 00/100 Moneda Nacional).
Tasa de Referencia	El contrato de crédito prevé la TIIE 28, que el Banco de México publique en el Diario Oficial de la Federación un día hábil anterior a la fecha de inicio de cada Periodo de Pago. Para efectos del Instrumento Derivado a contratar, con fundamento en el Disposición Transitoria TERCERA de la CIRCULAR 7/2023 publicada en dicho Diario Oficial el 8 de septiembre de 2023 y que entró en vigor a partir del 01 de enero de 2025, dirigida a las Instituciones de Crédito, Casas de Bolsa, Fondos de Inversión, Sociedades Financieras de Objeto Múltiple que tengan vínculos patrimoniales con una Institución de Banca Múltiple, Almacenes Generales de Depósito, Instituciones de Seguros y a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, relativa a las modificaciones a la Circular 4/2012 (transición de las TIIE a plazos mayores a un día hábil bancario, a la TIIE de Fondeo), la Tasa de Referencia a utilizar será aquella que publique en dicho Diario el Banco de México, en dicho Diario, correspondiente a la TIIE de Fondeo.
Tasa de Interés	La Tasa de Referencia más una sobretasa asociada a determinado nivel de riesgo del Financiamiento, conforme a lo establecido en el contrato a través del cual se implementó, que a la fecha es de 0.54% (Cero punto cincuenta y cuatro por ciento).



Periodicidad de Pago de intereses	Mensual. La Fecha de Pago correspondiente al primer Periodo de Intereses de cada Disposición se recorrerá a la Fecha de Pago del segundo Periodo de Intereses en caso de que la Disposición se efectúe precisamente en o con posterioridad al día 14 (catorce) del mes en curso.
Perfil de Amortizaciones	La tabla de amortización que ampara el saldo insoluto de las disposiciones realizadas a la fecha, al amparo del Financiamiento BBVA 2, corresponde al Anexo C.2 de la Convocatoria.
Fuente de Pago	El Estado afectará irrevocablemente al patrimonio del Fideicomiso Banregio hasta el 1.6969% (Uno punto seis nueve seis nueve por ciento), respecto a la totalidad de las Participaciones que le correspondan al Estado, incluyendo las participaciones derivadas del Fondo General de Participaciones que le corresponden a los Municipios; equivalente al 1.3575% (Uno punto tres cinco siete cinco por ciento) de las Participaciones excluyendo las participaciones derivadas del Fondo General de Participaciones que le corresponden a los Municipios.
Mecanismo de Fuente de Pago	Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago número 851-03188, de fecha 16 de octubre de 2024, celebrado por el Estado en su carácter de fideicomitente y Banco Regional, Sociedad Anónima, Institución de Banco Múltiple, Banregio Grupo Financiero, en su carácter de fiduciario.
Clave de Inscripción en el Registro Estatal	17/2024.
Clave de Inscripción en el Registro Público Único	P08-0125009.

La Institución Financiera, a través de su [representante legal/ representantes legales], manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que:

- Es una sociedad mexicana autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para operar como Institución de Crédito y celebrar operaciones financieras de Instrumentos Derivados;
- A la fecha, sus calificaciones crediticias en escala nacional otorgadas por las Agencias Calificadoras autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, son iguales o superiores a BB+, o su equivalente;
- Ha acreditado previamente las facultades de sus representantes que suscriben la Oferta y, en caso de resultar ganadores, la Confirmación correspondiente;

- d) [Su representante legal tiene / Sus representantes legales tienen] facultades suficientes para representarlo y presentar la presente Oferta, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna;
- e) Cuenta con un contrato marco, suplemento operaciones financieras con el Estado firmado y vigente;
- f) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una Oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación Pública, y hasta las **16 horas del día 30 de julio de 2026**;
- g) No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de la Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación en la licitación pública, y
- h) No se encuentra impedido para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad aplicable.

Se adjuntan a la presente Oferta los siguientes documentos: (i) como Anexo 1 copia del Contrato Marco y en su caso del suplemento; (ii) copia de la identificación oficial vigente [del representante que suscribe / de los representantes que suscriben] la Oferta y en caso de ser diferente, de [quien confirmará /quienes confirmaran] el Instrumento Derivado como Anexo 2.

4. Información de contacto en la Institución Financiera.

La Institución Financiera señala los siguientes datos de contacto para efecto de cualquier modificación en relación con la Licitación Pública.

Domicilio: Blvd. Ortiz Mena y California #2823, Planta Alta, Col. Quintas del Sol, CP 31214, Chihuahua, Chih

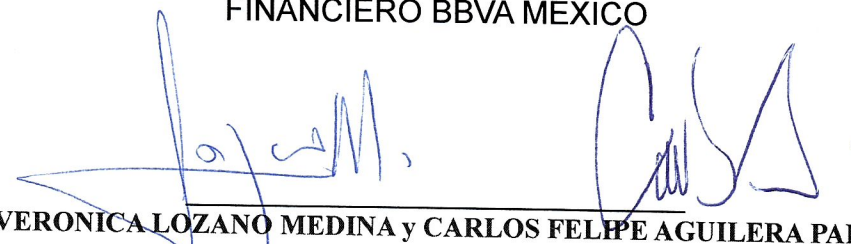
Teléfono: 614 278 02 36

En atención a: Ina Verónica Lozano Medina

Correo electrónico: iv.lozano@bbva.com

Atentamente

BBVA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO



INA VERONICA LOZANO MEDINA y CARLOS FELIPE AGUILERA PADILLA

Cotización indicativa de coberturas de tasa de interés

Ciente	GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
Ejecutivo	Ina Verónica Lozano Medina
Oficina	BG CHIHUAHUA CR 711
División	División Noroeste

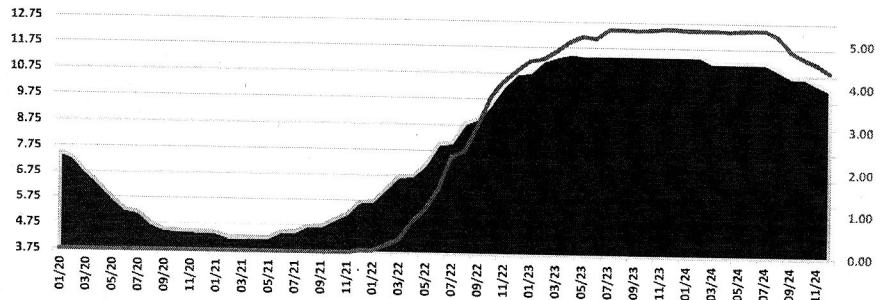
Fecha	30/07/2026
TIE FONDEO	6.75%
SOFR	3.73%
Tipo de cambio MXN/USD	\$17.45

Características de la cobertura

Fecha de Inicio:	31-jul-26
Activo Subyacente:	TIE 1M
Plazo en Meses:	12
Fecha Primera Revisión Tasa:	31-jul-26
Fecha Última Revisión Tasa:	29-jun-27
Vencimiento:	02-ago-27
Amortización:	AMORTIZABLE
Saldo Inicial:	\$ 983,138,238
Monto máximo:	\$ 983,138,238
Interés:	Mensual

*El nominal rebaja los 36 minutos de UTCB requiere Código LLI

TIE28d & SOFR



Cobertura tipo Cap Spread

Plazo en Meses	Monto Inicial	Precio de ejercicio	Acotado a	Prima \$
12	\$ 983,138,238	7.00%	8.00%	\$ 839,600

Descripción del producto

Instrumento que permite que la tasa variable a pagar en una deuda o crédito tenga un rango que acote el costo de intereses (respecto de una tasa de referencia definida), a cambio de un pago de prima. Es un instrumento de cobertura limitada, donde el costo (prima) de la cobertura es menor respecto al de un Cap donde se tiene un techo definido. El rango consiste en que el cliente tiene un nivel de strike (techo), y un nivel de cobertura limitada (límite).

Consideraciones

Tiene costo (Prima). En cada fecha de corte de cupón el cliente puede tener el beneficio de las tasas bajas en su crédito (si la tasa de referencia definida es menor al strike), o el beneficio desde el strike (techo) a la tasa de referencia, acotado al nivel definido como límite. Por debajo del nivel de cobertura limitada (límite), funciona con un techo definido. Por encima del nivel de cobertura limitada (límite) sólo recibe un beneficio fijo del diferencial entre el límite y el strike. El nivel de cobertura limitada siempre es mayor al nivel del techo.

Posibles escenarios para cada revisión de tasa:

A	Si la tasa de referencia es menor al strike (techo), el cliente tiene el beneficio de pagar la tasa variable mas baja de su crédito.
B	Si la tasa de referencia es mayor al strike (techo) y menor al nivel de cobertura limitada (límite), el cliente obtiene la diferencia entre la tasa de referencia y el strike.
C	Si la tasa de referencia es mayor al nivel de cobertura limitada (límite), el cliente obtiene un beneficio fijo, que es la diferencia entre el límite y el strike.

Revisiones mensuales

Periodo	Inicio de Cupón	Fin de Cupón	Días a Cubrir	Saldo Al Inicio del Cupón	Amortización al Final del Cupón	Fecha de Fijación	Fecha de Pago
1	31-jul-26	31-ago-26	31	983,138,238.13	(231,731.64)	30-jul-26	31-ago-26
2	31-ago-26	30-sep-26	30	982,906,506.49	(235,207.62)	30-ago-26	30-sep-26
3	30-sep-26	03-nov-26	34	982,671,298.87	(238,735.73)	29-sep-26	03-nov-26
4	03-nov-26	30-nov-26	27	982,432,563.14	(242,316.77)	02-nov-26	30-nov-26
5	30-nov-26	31-dic-26	31	982,190,246.37	(245,951.52)	29-nov-26	31-dic-26
6	31-dic-26	02-feb-27	33	981,944,294.85	(249,640.79)	30-dic-26	02-feb-27
7	02-feb-27	01-mar-27	27	981,694,654.06	(253,385.41)	01-feb-27	01-mar-27
8	01-mar-27	31-mar-27	30	981,441,268.65	(257,186.19)	28-feb-27	31-mar-27
9	31-mar-27	30-abr-27	30	981,184,082.46	(261,043.98)	30-mar-27	30-abr-27
10	30-abr-27	31-may-27	31	980,923,038.48	(264,959.64)	29-abr-27	31-may-27
11	31-may-27	30-jun-27	30	980,658,078.84	(268,934.03)	30-may-27	30-jun-27
12	30-jun-27	02-ago-27	33	980,389,144.81	(980,389,144.81)	29-jun-27	02-ago-27

Versión 1.5

DISCLAIMER GENERAL

La información contenida en el presente documento y, en su caso, en sus anexos (en adelante, el "Documento") tiene carácter puramente ilustrativo y ha sido elaborada por BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México ("BBVA México"). Este Documento contiene información comercial general de un producto o instrumento financiero a la fecha del mismo. BBVA México no asume compromiso alguno de comunicar cambios ni de actualizar el contenido del presente Documento. El contenido del

Anexo D.1
Modelo de la Carta de Oferta para el Financiamiento BBVA 1

30 de julio de 2026

Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda
Gobierno del Estado de Chihuahua
PRESENTE

**Re. Oferta irrevocable para la
contratación de un instrumento
derivado en la modalidad CAP Spread
para el Financiamiento BBVA.
Convocatoria No. SH/LPDP/007/2026,
Financiamiento BBVA 1.**

BBVA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (la "Secretaría" y el "Estado", respectivamente), con respecto a la Licitación Pública No. SH/LPDP/007/2026, convocada por el Estado a través de la Secretaría, el **23 de julio de 2026** (la "Convocatoria"), bajo protesta de decir verdad, manifiesto (manifestamos) que presento la siguiente Oferta de forma irrevocable para el Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP Spread, con la finalidad de darle cobertura al Financiamiento BBVA, en términos de lo establecido en la presente.

Los términos con mayúscula inicial no definidos en la Convocatoria tendrán el significado que se les atribuye en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Deuda Local, en los Lineamientos y en el Financiamiento BBVA 1.

La Institución Financiera que represento manifiesta que la presente Oferta constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta las **16 horas del día 30 de julio de 2026**, según se especifica en la Convocatoria, bajo los siguientes términos y condiciones.

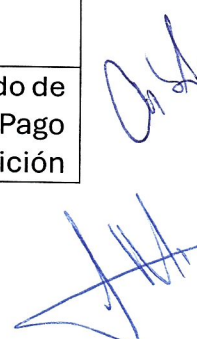
1. Aspectos de la Oferta.

La contraprestación o Prima por la contratación del Instrumento Derivado referido en la presente Oferta será por la cantidad de \$3,983,800.00 M.N. (Tres millones novecientos ochenta y tres mil ochocientos Pesos 00/100 Moneda Nacional).



2. Características del Instrumento Derivado.

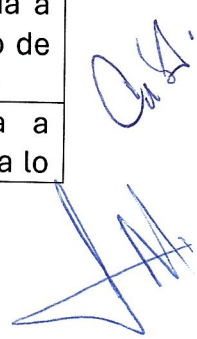
Tipo de Instrumento Derivado	Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio correspondiente para el Instrumento Derivado, en la Fecha de Pago y por el Periodo de Pago que corresponda al Financiamiento BBVA 1, y considerando para su cálculo el saldo vigente del Monto a Asegurar y la Tasa de Referencia pactada en el Financiamiento BBVA 1.
Financiamiento Asociado	Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 21 de noviembre de 2024, celebrado entre BBVA México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México ("BBVA"), como acreditante, y el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, como acreditado, hasta por la cantidad de \$4,728'800,000.00 M.N. (Cuatro mil setecientos veintiocho millones ochocientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional) ("Financiamiento BBVA 1").
Monto Nocional o Monto a Asegurar	La cantidad de \$4,665'149,020.58 (Cuatro mil seiscientos sesenta y cinco millones ciento cuarenta y nueve mil veinte pesos 58/100 Moneda Nacional), derivada de la primera y única disposición asociada al Financiamiento BBVA 1, realizada por el Estado de Chihuahua, y de acuerdo con la tabla de amortización adjunta como Anexo C.1 de la Convocatoria.
Rango de Ejercicio	El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 7.00% (siete punto cero cero por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 8.00% (ocho punto cero cero por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 2.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria.
Plazo	368 (Trescientos sesenta y ocho) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado, en el entendido que la primera Fecha de Pago del Financiamiento BBVA 1 que cubrirá el Instrumento Derivado será el 31 de agosto de 2026, y la última Fecha de Pago del Financiamiento BBVA 1 que cubrirá el Instrumento Derivado será el 02 de agosto de 2027, lo anterior debido a que el día 31 de julio de 2027 es un día inhábil.
Fecha de Inicio del Instrumento Derivado	31 de julio de 2026.
Fecha de Terminación del Instrumento Derivado	02 de agosto de 2027.
Periodicidad de pago de los intereses	Mensual. La Fecha de Pago correspondiente al primer Periodo de Intereses de cada Disposición se recorrerá a la Fecha de Pago del segundo Periodo de Intereses en caso de que la Disposición



	se efectúe precisamente en o con posterioridad al día 15 (quince) del mes en curso.
Oportunidad de entrega de los recursos	En cada Fecha de Pago del Financiamiento BBVA 1, de acuerdo con lo señalado en el numeral 1.8 de la Convocatoria. En caso de que se generen beneficios del Instrumento Derivado, dichos recursos deberán ser depositados en la cuenta que para tal efecto se establezca y se haga de conocimiento de la Institución Financiera el día de contratación del Instrumento Derivado.
Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales.
Gastos Adicionales Contingentes	Sin Gastos Adicionales Contingentes.

3. Características del Financiamiento.

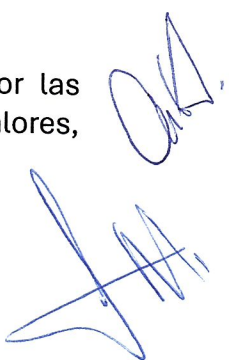
Tipo de Contrato	Contrato de Apertura de Crédito Simple.
Fecha de Contratación	21 de noviembre de 2024.
Monto Contratado	Hasta por la cantidad de \$4,728'800,000.00 M.N. (Cuatro mil setecientos veintiocho millones ochocientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional).
Tasa de Referencia	El contrato de crédito prevé la TIIE 28, que el Banco de México publique en el Diario Oficial de la Federación un día hábil anterior a la fecha de inicio de cada Periodo de Pago. Para efectos del Instrumento Derivado a contratar, con fundamento en el Disposición Transitoria TERCERA de la CIRCULAR 7/2023 publicada en dicho Diario Oficial el 8 de septiembre de 2023 y que entró en vigor a partir del 01 de enero de 2025, dirigida a las Instituciones de Crédito, Casas de Bolsa, Fondos de Inversión, Sociedades Financieras de Objeto Múltiple que tengan vínculos patrimoniales con una Institución de Banca Múltiple, Almacenes Generales de Depósito, Instituciones de Seguros y a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, relativa a las modificaciones a la Circular 4/2012 (transición de las TIIE a plazos mayores a un día hábil bancario, a la TIIE de Fondeo), la Tasa de Referencia a utilizar será aquella que publique en dicho Diario el Banco de México, en dicho Diario, correspondiente a la TIIE de Fondeo
Tasa de Interés	La Tasa de Referencia más una sobretasa asociada a determinado nivel de riesgo del Financiamiento, conforme a lo



	establecido en el contrato a través del cual se implementó, que a la fecha es de 0.45% (Cero punto cuarenta y cinco por ciento).
Periodicidad de Pago de intereses	Mensual. La Fecha de Pago correspondiente al primer Periodo de Intereses de cada Disposición se recorrerá a la Fecha de Pago del segundo Periodo de Intereses en caso de que la Disposición se efectúe precisamente en o con posterioridad al día 15 (quince) del mes en curso.
Perfil de Amortizaciones	La tabla de amortización que ampara el saldo insoluto de las disposiciones realizadas a la fecha, al amparo del Financiamiento BBVA 1, corresponde al Anexo C.1 de la Convocatoria.
Fuente de Pago	El Estado afectará irrevocablemente al patrimonio del Fideicomiso Banregio hasta el 8.0244% (ocho punto cero dos cuatro cuatro por ciento), respecto a la totalidad de las Participaciones que le correspondan al Estado, incluyendo las participaciones derivadas del Fondo General de Participaciones que le corresponden a los Municipios; equivalente al 6.4195% (seis punto cuatro uno nueve cinco por ciento) de las Participaciones excluyendo las participaciones derivadas del Fondo General de Participaciones que le corresponden a los Municipios.
Mecanismo de Fuente de Pago	Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago número 851-03188, de fecha 16 de octubre de 2024, celebrado por el Estado en su carácter de fideicomitente y Banco Regional, Sociedad Anónima, Institución de Banco Múltiple, Banregio Grupo Financiero, en su carácter de fiduciario.
Clave de Inscripción en el Registro Estatal	14/2024
Clave de Inscripción en el Registro Público Único	P08-0125006.

La Institución Financiera, a través de su [representante legal/ representantes legales], manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que:

- Es una sociedad mexicana autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para operar como Institución de Crédito y celebrar operaciones financieras de Instrumentos Derivados;
- A la fecha, sus calificaciones crediticias en escala nacional otorgadas por las Agencias Calificadoras autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, son iguales o superiores a BB+, o su equivalente;



- c) Ha acreditado previamente las facultades de sus representantes que suscriben la Oferta y, en caso de resultar ganadores, la Confirmación correspondiente;
- d) [Su representante legal tiene / Sus representantes legales tienen] facultades suficientes para representarlo y presentar la presente Oferta, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna;
- e) Cuenta con un contrato marco, suplemento operaciones financieras con el Estado firmado y vigente;
- f) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una Oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación Pública, y hasta las **16 horas del día 30 de julio de 2026**;
- g) No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de la Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación en la licitación pública, y
- h) No se encuentra impedido para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad aplicable.

Se adjuntan a la presente Oferta los siguientes documentos: (i) como Anexo 1 copia del Contrato Marco y en su caso del suplemento; (ii) copia de la identificación oficial vigente [del representante que suscribe / de los representantes que suscriben] la Oferta y en caso de ser diferente, de [quien confirmará /quienes confirmaran] el Instrumento Derivado como Anexo 2.

4. Información de contacto en la Institución Financiera.

La Institución Financiera señala los siguientes datos de contacto para efecto de cualquier modificación en relación con la Licitación Pública.

Domicilio: Blvd. Ortiz Mena y California #2823, Planta Alta, Col. Quintas del Sol, CP 31214, Chihuahua, Chih

Teléfono: 614 278 02 36

En atención a: Ina Verónica Lozano Medina

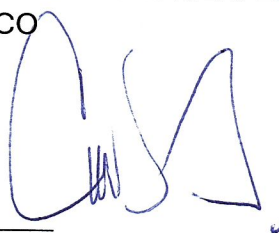
Correo electrónico: iv.lozano@bbva.com





Atentamente

BBVA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO
FINANCIERO BBVA MÉXICO


INA VERONICA LOZANO MEDINA y CARLOS FELIPE AGUILERA PADILLA

Cotización Indicativa de coberturas de tasa de interés

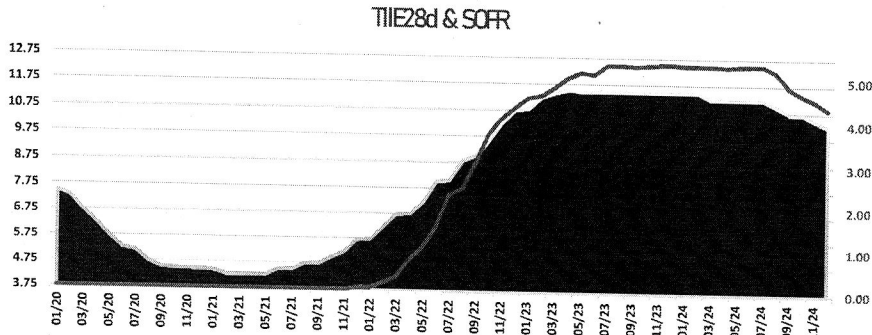
Ciente	GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
Ejecutivo	Ina Verónica Lozano Medina
Oficina	BG CHIHUAHUA CR 711
División	División Noroeste

Fecha	30/07/2026
TIE FONDEO	6.75%
SOFR	3.73%
Tipo de cambio MXN/USD	\$17.45

Características de la cobertura

Fecha de Inicio:	31-jul-26
Activo Subyacente:	TIE 1M
Plazo en Meses	12
Fecha Primera Revisión Tasa:	31-jul-26
Fecha Última Revisión Tasa:	29-jun-27
Vencimiento:	02-ago-27
Amortización:	AMORTIZABLE
Saldo Inicial:	\$ 4,665,149,021
Monto máximo	\$ 4,665,149,021
Interés	Mensual

Si el nominal sujeta los 36 minutos de USD pagamos Cédula LEI



Cobertura tipo Cap Spread

Plazo en Meses	Monto Inicial	Precio de ejercicio	Acotado a	Prima \$
12	\$ 4,665,149,021	7.00%	8.00%	\$ 3,983,800

Descripción del producto

Instrumento que permite que la tasa variable a pagar en una deuda o crédito tenga un rango que acote el costo de intereses (respecto de una tasa de referencia definida), a cambio de un pago de prima. Es un instrumento de cobertura limitada, donde el costo (prima) de la cobertura es menor respecto al de un Cap donde se tiene un techo definido. El rango consiste en que el cliente tiene un nivel de strike (techo), y un nivel de cobertura limitada (límite).

Consideraciones

Tiene costo (Prima). En cada fecha de corte de cupón el cliente puede tener el beneficio de las tasas bajas en su crédito (si la tasa de referencia definida es menor al strike), o el beneficio desde el strike (techo) a la tasa de referencia, acotado al nivel definido como límite. Por debajo del nivel de cobertura limitada (límite), funciona con un techo definido. Por encima del nivel de cobertura limitada (límite) solo recibe un beneficio fijo del diferencial entre el límite y el strike. El nivel de cobertura limitada siempre es mayor al nivel del techo.

Posibles escenarios para cada revisión de tasa:

A	Si la tasa de referencia es menor al strike (techo), el cliente tiene el beneficio de pagar la tasa variable mas baja de su crédito.
B	Si la tasa de referencia es mayor al strike (techo) y menor al nivel de cobertura limitada (límite), el cliente obtiene la diferencia entre la tasa de referencia y el strike.
C	Si la tasa de referencia es mayor al nivel de cobertura limitada (límite), el cliente obtiene un beneficio fijo, que es la diferencia entre el límite y el strike.

Revisiones mensuales

Periodo	Inicio de Cupón	Fin de Cupón	Días a Cubrir	Saldo Al Inicio del Cupón	Amortización al Final del Cupón	Fecha de Fijación	Fecha de Pago
1	31-jul-26	31-ago-26	31	4,665,149,020.58	(1,099,603.91)	30-jul-26	31-ago-26
2	31-ago-26	30-sep-26	30	4,664,049,416.67	(1,116,097.97)	30-ago-26	30-sep-26
3	30-sep-26	03-nov-26	34	4,662,933,318.70	(1,132,839.44)	29-sep-26	03-nov-26
4	03-nov-26	30-nov-26	27	4,661,800,479.26	(1,149,832.03)	02-nov-26	30-nov-26
5	30-nov-26	31-dic-26	31	4,660,650,647.23	(1,167,079.51)	29-nov-26	31-dic-26
6	31-dic-26	02-feb-27	33	4,659,483,567.72	(1,184,585.71)	30-dic-26	02-feb-27
7	02-feb-27	01-mar-27	27	4,658,298,982.01	(1,202,354.49)	01-feb-27	01-mar-27
8	01-mar-27	31-mar-27	30	4,657,096,627.52	(1,220,389.81)	28-feb-27	31-mar-27
9	31-mar-27	30-abr-27	30	4,655,876,237.71	(1,238,695.66)	30-mar-27	30-abr-27
10	30-abr-27	31-may-27	31	4,654,637,542.05	(1,257,276.09)	29-abr-27	31-may-27
11	31-may-27	30-jun-27	30	4,653,380,265.96	(1,276,135.23)	30-may-27	30-jun-27
12	30-jun-27	02-ago-27	33	4,652,104,130.73	(4,652,104,130.73)	29-jun-27	02-ago-27

Versión 1.5

DISCLAIMER GENERAL

La información contenida en el presente documento y, en su caso, en sus anexos (en adelante, el "Documento") tiene carácter puramente ilustrativo y ha sido elaborada por BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México ("BBVA México"). Este Documento contiene información comercial general de un producto o instrumento financiero a la fecha del mismo. BBVA México no asume compromiso alguno de comunicar cambios ni de actualizar el contenido del presente Documento. El contenido del

Anexo D.3
Carta de Oferta para el Financiamiento BANORTE

Chihuahua, Chihuahua, a 30 de julio de 2026

Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda
Gobierno del Estado de Chihuahua

PRESENTE

Re. Oferta irrevocable para la contratación de un instrumento derivado en la modalidad CAP Spread para el Financiamiento BANORTE. Convocatoria No. SH/LPDP/007/2026, Financiamiento BANORTE.

Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, representada por Osvaldo Luján Muruato y Jorge Alberto Carrera Granillo, según se ha acreditado con la Escritura Pública número 239,214 (la “Institución Financiera”), enviada el **24 de julio de 2026** a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (la “Secretaría” y el “Estado”, respectivamente), con respecto a la Licitación Pública No. SH/LPDP/007/2026, convocada por el Estado a través de la Secretaría, el **30 de julio de 2026** (la “Convocatoria”), bajo protesta de decir verdad, manifestamos que presento la siguiente Oferta de forma irrevocable para el Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP Spread, con la finalidad de darle cobertura al Financiamiento BANORTE, en términos de lo establecido en la presente.

Los términos con mayúscula inicial no definidos en la Convocatoria tendrán el significado que se les atribuye en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Deuda Local, en los Lineamientos y en el Financiamiento BANORTE.

La Institución Financiera que representamos manifiesta que la presente Oferta constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta las **16 horas del día 30 de julio de 2026**, según se especifica en la Convocatoria, bajo los siguientes términos y condiciones.

1. Aspectos de la Oferta.

La contraprestación o Prima por la contratación del Instrumento Derivado referido en la presente Oferta será por la cantidad de \$1,403,600.00 M.N. (Son un millón cuatrocientos tres mil seiscientos Pesos 00/100 Moneda Nacional).

2. Características del Instrumento Derivado.

Tipo de Instrumento Derivado	Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio correspondiente para el Instrumento Derivado, en la Fecha de Pago y por el Periodo de Pago que corresponda al Financiamiento BANORTE, y considerando para su cálculo el saldo vigente del Monto a Asegurar y la Tasa de Referencia pactada en el Financiamiento BANORTE.
Financiamiento Asociado	Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 20 de noviembre de 2024, celebrado entre Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte ("BANORTE"), como acreditante y el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, como acreditado, hasta por la cantidad de \$1,500'000,000.00 M.N. (Mil quinientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) ("Financiamiento BANORTE").
Monto Nocial o Monto a Asegurar	La cantidad de \$1,480'118,328.59 (Mil cuatrocientos ochenta millones ciento dieciocho mil trescientos veintiocho pesos 59/100 Moneda Nacional), derivada de la primera y única disposición asociada al Financiamiento BANORTE, y de acuerdo con la tabla de amortización adjunta a la presente Convocatoria como Anexo C.3.
Rango de Ejercicio	El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 7.00% (Siete punto cero cero por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 8.00% (Ocho punto cero cero por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 4.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria.
Plazo	368 (Trescientos sesenta y ocho) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado, en el entendido que la primera Fecha de Pago del Financiamiento BANORTE que cubrirá el Instrumento Derivado será el 31 de agosto de 2026, y la última Fecha de Pago del Financiamiento BANORTE que cubrirá el Instrumento Derivado será el 02 de agosto de 2027, lo anterior debido a que el día 31 de julio de 2027 es un día inhábil.
Fecha de Inicio del Instrumento Derivado	31 de julio de 2026.

Fecha de Terminación del Instrumento Derivado	2 de agosto de 2026.
Periodicidad de pago de los intereses	Mensual. La Fecha de Pago correspondiente al primer Periodo de Intereses de cada Disposición se recorrerá a la Fecha de Pago del segundo Periodo de Intereses en caso de que la Disposición se efectúe precisamente en o con posterioridad al día 14 (catorce) del mes en curso.
Oportunidad de entrega de los recursos	En cada Fecha de Pago del Financiamiento BANORTE, de acuerdo con lo señalado en el numeral 4.8 de la Convocatoria. En caso de que se generen beneficios del Instrumento Derivado, dichos recursos deberán ser depositados en la cuenta que para tal efecto se establezca y se haga de conocimiento de la Institución Financiera el día de contratación del Instrumento Derivado.
Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales.
Gastos Adicionales Contingentes	Sin Gastos Adicionales Contingentes.

3. Características del Financiamiento.

Tipo de Contrato	Contrato de Apertura de Crédito Simple.
Fecha de Contratación	20 de noviembre de 2024.
Monto Contratado	Hasta por la cantidad de \$1,500'000,000.00 M.N. (Mil quinientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional).
Tasa de Referencia	El contrato de crédito prevé la TIIE 28, que el Banco de México publique en el Diario Oficial de la Federación un día hábil anterior a la fecha de inicio de cada Periodo de Pago. Para efectos del Instrumento Derivado a contratar, con fundamento en el Disposición Transitoria TERCERA de la CIRCULAR 7/2023 publicada en dicho Diario Oficial el 8 de septiembre de 2023 y que entró en vigor a partir del 01 de enero de 2025, dirigida a las Instituciones de Crédito, Casas de Bolsa, Fondos de Inversión, Sociedades Financieras de Objeto Múltiple que tengan vínculos patrimoniales con una Institución de Banca Múltiple, Almacenes Generales de Depósito, Instituciones de Seguros y a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, relativa a las modificaciones a la Circular 4/2012 (transición de las TIIE a plazos mayores a un día



	hábil bancario, a la TIE de Fondeo), la Tasa de Referencia a utilizar será aquella que publique en dicho Diario el Banco de México, en dicho Diario, correspondiente a la TIE de Fondeo.
Tasa de Interés	La Tasa de Referencia más una sobretasa asociada a determinado nivel de riesgo del Financiamiento, conforme a lo establecido en el contrato a través del cual se implementó, que a la fecha es de 0.59% (Cero punto cincuenta y nueve por ciento).
Periodicidad de Pago de intereses	Mensual. Mediante amortizaciones mensuales, consecutivas y crecientes de capital, que se irán realizando en cada Fecha de Pago, conforme a los calendarios de amortizaciones señalados en el Pagare y el Aviso de Disposición correspondientes. Si una Fecha de Pago coincide con un día inhábil, el pago se realizará el Día Hábil inmediato siguiente.
Perfil de Amortizaciones	La tabla de amortización que ampara el saldo insoluto de las disposiciones realizadas a la fecha, al amparo del Financiamiento BANORTE, corresponde al Anexo C.3 de la Convocatoria.
Fuente de Pago	El Estado afectará irrevocablemente al patrimonio del Fideicomiso Banregio hasta el 2.5454% (Dos punto cinco cuatro cinco cuatro por ciento), respecto a la totalidad de las Participaciones que le correspondan al Estado, incluyendo las participaciones derivadas del Fondo General de Participaciones que le corresponden a los Municipios; equivalente al 2.0363% (Dos punto cero tres seis tres por ciento) de las Participaciones excluyendo las participaciones derivadas del Fondo General de Participaciones que le corresponden a los Municipios.
Mecanismo de Fuente de Pago	Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago número 851-03188, de fecha 16 de octubre de 2024, celebrado por el Estado en su carácter de fideicomitente y Banco Regional, Sociedad Anónima, Institución de Banco Múltiple, Banregio Grupo Financiero, en su carácter de fiduciario.
Clave de Inscripción en el Registro Estatal	13/2024.
Clave de Inscripción en el Registro Público Único	P08-0125010.

La Institución Financiera, a través de sus representantes legales, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que:

- a) Es una sociedad mexicana autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para operar como Institución de Crédito y celebrar operaciones financieras de Instrumentos Derivados;

- b) A la fecha, sus calificaciones crediticias en escala nacional otorgadas por las Agencias Calificadoras autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, son iguales o superiores a BB+, o su equivalente;
- c) Ha acreditado previamente las facultades de sus representantes que suscriben la Oferta y, en caso de resultar ganadores, la Confirmación correspondiente;
- d) Sus representantes legales tienen facultades suficientes para representarlo y presentar la presente Oferta, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna;
- e) Cuenta con un contrato marco, suplemento operaciones financieras con el Estado firmado y vigente;
- f) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una Oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación Pública, y hasta las **16 horas del día 30 de julio de 2026**;
- g) No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de la Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación en la licitación pública, y
- h) No se encuentra impedido para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad aplicable.

Se adjuntan a la presente Oferta los siguientes documentos: (i) como Anexo 1 copia del Contrato Marco y en su caso del suplemento; (ii) copia de la identificación oficial vigente de los representantes que suscriben la Oferta y en caso de ser diferente, de quienes confirmaran el Instrumento Derivado como Anexo 2.

4. Información de contacto en la Institución Financiera.

La Institución Financiera señala los siguientes datos de contacto para efecto de cualquier modificación en relación con la Licitación Pública.

Domicilio: Periférico Ortiz Mena 3205, Quintas del Sol, 31214 Chihuahua, Chihuahua

Teléfono: 61-4135631. Ext. 2234

En atención a: Osvaldo Luján Muruato

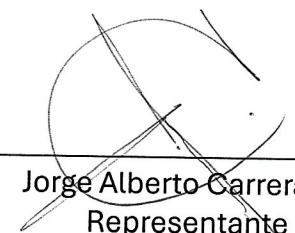
Correo electrónico: osvaldo.lujan@banorte.com

5. **Nombre y teléfono de la persona que el Estado deberá llamar para confirmar la operación en caso de resultar ganador.**

Omar Alejandro Villanueva Valdez Conmutador: 81-83196500 Ext. 1037 Directo: 81-81739511	Lourdes Ayme Garza Montemayor Conmutador: 81-83196500 Ext. 1040 Directo: 81-81739510
---	--

Atentamente
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Banorte



Osvaldo Luján Muruato
Representante legal

Jorge Alberto Carrera Granillo
Representante legal

Anexo D.2
Carta de Oferta para el Financiamiento BBVA 2

Chihuahua, Chihuahua, a 30 de julio de 2026

Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda
Gobierno del Estado de Chihuahua

PRESENTE

Re. Oferta irrevocable para la contratación de un instrumento derivado en la modalidad CAP Spread para el Financiamiento BBVA 2. Convocatoria No. SH/LPDP/007/2026, Financiamiento BBVA 2.

Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, representada por Osvaldo Luján Muruato y Jorge Alberto Carrera Granillo, según se ha acreditado con la Escritura Pública número 239,214 (la “Institución Financiera”), enviada el **24 de julio de 2026** a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (la “Secretaría” y el “Estado”, respectivamente), con respecto a la Licitación Pública No. SH/LPDP/007/2026, convocada por el Estado a través de la Secretaría, el **23 de julio de 2026** (la “Convocatoria”), bajo protesta de decir verdad, manifestamos que presento la siguiente Oferta de forma irrevocable para el Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP Spread, con la finalidad de darle cobertura al Financiamiento BBVA 2, en términos de lo establecido en la presente.

Los términos con mayúscula inicial no definidos en la Convocatoria tendrán el significado que se les atribuye en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Deuda Local, en los Lineamientos y en el Financiamiento BBVA 2.

La Institución Financiera que representamos manifiesta que la presente Oferta constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta las **16 horas del día 30 de julio de 2026**, según se especifica en la Convocatoria, bajo los siguientes términos y condiciones.

1. Aspectos de la Oferta.

La contraprestación o Prima por la contratación del Instrumento Derivado referido en la presente Oferta será por la cantidad de \$932,400.00 M.N. (son novecientos treinta y dos mil cuatrocientos Pesos 00/100 Moneda Nacional).

2. Características del Instrumento Derivado.

Tipo de Instrumento Derivado	Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio correspondiente para el Instrumento Derivado, en la Fecha de Pago y por el Periodo de Pago que corresponda al Financiamiento BBVA 2, y considerando para su cálculo el saldo vigente del Monto a Asegurar y la Tasa de Referencia pactada en el Financiamiento BBVA 2.
Financiamiento Asociado	Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 21 de noviembre de 2024, celebrado entre BBVA México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México ("BBVA"), como acreditante, y el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, como acreditado, hasta por la cantidad de \$1,000'000,000.00 M.N. (Mil millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) ("Financiamiento BBVA 2").
Monto Nocial o Monto a Asegurar	La cantidad de \$983'138,238.13 (Novecientos ochenta y tres millones ciento treinta y ocho mil doscientos treinta y ocho pesos 13/100 Moneda Nacional), derivada de la primera y única disposición asociada al Financiamiento BBVA 2, y de acuerdo con la tabla de amortización adjunta a la presente Convocatoria como Anexo C.3.
Rango de Ejercicio	El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 7.00% (Siete punto cero cero por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 8.00% (Ocho punto cero cero por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 3.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria.
Plazo	368 (Trescientos sesenta y ocho) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado, en el entendido que la primera Fecha de Pago del Financiamiento BBVA 2 que cubrirá el Instrumento Derivado será el 31 de agosto de 2026, y la última Fecha de Pago del Financiamiento BBVA 2 que cubrirá el Instrumento Derivado será el 02 de agosto de 2027, lo anterior debido a que el día 31 de julio de 2027 es un día inhábil.
Fecha de Inicio del Instrumento Derivado	31 de julio de 2026.

Fecha de Terminación del Instrumento Derivado	2 de agosto de 2027.
Periodicidad de pago de los intereses	Mensual. La Fecha de Pago correspondiente al primer Periodo de Intereses de cada Disposición se recorrerá a la Fecha de Pago del segundo Periodo de Intereses en caso de que la Disposición se efectúe precisamente en o con posterioridad al día 14 (catorce) del mes en curso.
Oportunidad de entrega de los recursos	En cada Fecha de Pago del Financiamiento BBVA 2, de acuerdo con lo señalado en el numeral 3.8 de la Convocatoria. En caso de que se generen beneficios del Instrumento Derivado, dichos recursos deberán ser depositados en la cuenta que para tal efecto se establezca y se haga de conocimiento de la Institución Financiera el día de contratación del Instrumento Derivado.
Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales.
Gastos Adicionales Contingentes	Sin Gastos Adicionales Contingentes.

3. Características del Financiamiento.

Tipo de Contrato	Contrato de Apertura de Crédito Simple.
Fecha de Contratación	21 de noviembre de 2024.
Monto Contratado	hasta por la cantidad de \$1,000'000,000.00 M.N. (Mil millones de pesos 00/100 Moneda Nacional).
Tasa de Referencia	El contrato de crédito prevé la TIIE 28, que el Banco de México publique en el Diario Oficial de la Federación un día hábil anterior a la fecha de inicio de cada Periodo de Pago. Para efectos del Instrumento Derivado a contratar, con fundamento en el Disposición Transitoria TERCERA de la CIRCULAR 7/2023 publicada en dicho Diario Oficial el 8 de septiembre de 2023 y que entró en vigor a partir del 01 de enero de 2025, dirigida a las Instituciones de Crédito, Casas de Bolsa, Fondos de Inversión, Sociedades Financieras de Objeto Múltiple que tengan vínculos patrimoniales con una Institución de Banca Múltiple, Almacenes Generales de Depósito, Instituciones de Seguros y a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, relativa a las modificaciones a la Circular 4/2012 (transición de las TIIE a plazos mayores a un día

	hábil bancario, a la TIIE de Fondeo), la Tasa de Referencia a utilizar será aquélla que publique en dicho Diario el Banco de México, en dicho Diario, correspondiente a la TIIE de Fondeo.
Tasa de Interés	La Tasa de Referencia más una sobretasa asociada a determinado nivel de riesgo del Financiamiento, conforme a lo establecido en el contrato a través del cual se implementó, que a la fecha es de 0.54% (Cero punto cincuenta y cuatro por ciento).
Periodicidad de Pago de intereses	Mensual. La Fecha de Pago correspondiente al primer Periodo de Intereses de cada Disposición se recorrerá a la Fecha de Pago del segundo Periodo de Intereses en caso de que la Disposición se efectúe precisamente en o con posterioridad al día 14 (catorce) del mes en curso.
Perfil de Amortizaciones	La tabla de amortización que ampara el saldo insoluto de las disposiciones realizadas a la fecha, al amparo del Financiamiento BBVA 2, corresponde al Anexo C.2 de la Convocatoria.
Fuente de Pago	El Estado afectará irrevocablemente al patrimonio del Fideicomiso Banregio hasta el 1.6969% (Uno punto seis nueve seis nueve por ciento), respecto a la totalidad de las Participaciones que le correspondan al Estado, incluyendo las participaciones derivadas del Fondo General de Participaciones que le corresponden a los Municipios; equivalente al 1.3575% (Uno punto tres cinco siete cinco por ciento) de las Participaciones excluyendo las participaciones derivadas del Fondo General de Participaciones que le corresponden a los Municipios.
Mecanismo de Fuente de Pago	Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago número 851-03188, de fecha 16 de octubre de 2024, celebrado por el Estado en su carácter de fideicomitente y Banco Regional, Sociedad Anónima, Institución de Banco Múltiple, Banregio Grupo Financiero, en su carácter de fiduciario.
Clave de Inscripción en el Registro Estatal	17/2024.
Clave de Inscripción en el Registro Público Único	P08-0125009.

La Institución Financiera, a través de sus representantes legales, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que:

- a) Es una sociedad mexicana autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para operar como Institución de Crédito y celebrar operaciones financieras de Instrumentos Derivados;

- b) A la fecha, sus calificaciones crediticias en escala nacional otorgadas por las Agencias Calificadoras autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, son iguales o superiores a BB+, o su equivalente;
- c) Ha acreditado previamente las facultades de sus representantes que suscriben la Oferta y, en caso de resultar ganadores, la Confirmación correspondiente;
- d) Sus representantes legales tienen facultades suficientes para representarlo y presentar la presente Oferta, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna;
- e) Cuenta con un contrato marco, suplemento operaciones financieras con el Estado firmado y vigente;
- f) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una Oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación Pública, y hasta las **16 horas del día 30 de julio de 2026**;
- g) No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de la Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación en la licitación pública, y
- h) No se encuentra impedido para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad aplicable.

Se adjuntan a la presente Oferta los siguientes documentos: (i) como Anexo 1 copia del Contrato Marco y en su caso del suplemento; (ii) copia de la identificación oficial vigente de los representantes que suscriben la Oferta y en caso de ser diferente, de quienes confirmaran el Instrumento Derivado como Anexo 2.

4. Información de contacto en la Institución Financiera.

La Institución Financiera señala los siguientes datos de contacto para efecto de cualquier modificación en relación con la Licitación Pública.

Domicilio: Periférico Ortiz Mena 3205, Quintas del Sol, 31214 Chihuahua, Chihuahua

Teléfono: 61-4135631. Ext. 2234

En atención a: Osvaldo Luján Muruato

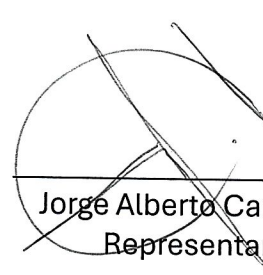
Correo electrónico: osvaldo.lujan@banorte.com

5. Nombre y teléfono de la persona que el Estado deberá llamar para confirmar la operación en caso de resultar ganador.

Omar Alejandro Villanueva Valdez Conmutador: 81-83196500 Ext. 1037 Directo: 81-81739511	Lourdes Ayme Garza Montemayor Conmutador: 81-83196500 Ext. 1040 Directo: 81-81739510
---	--

Atentamente
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Banorte



Osvaldo Luján Muruato
Representante legal

Jorge Alberto Carrera Granillo
Representante legal

Anexo D.1
Carta de Oferta para el Financiamiento BBVA 1

Chihuahua, Chihuahua, a 30 de julio de 2026

Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda
Gobierno del Estado de Chihuahua

PRESENTE

Re. Oferta irrevocable para la contratación de un instrumento derivado en la modalidad CAP Spread para el Financiamiento BBVA. Convocatoria No. SH/LPDP/007/2026, Financiamiento BBVA 1.

Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, representada por Osvaldo Luján Muruato y Jorge Alberto Carrera Granillo, según se ha acreditado con la Escritura Pública número 239,214 (la “Institución Financiera”), enviada el **24 de julio de 2026** a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (la “Secretaría” y el “Estado”, respectivamente), con respecto a la Licitación Pública No. SH/LPDP/007/2026, convocada por el Estado a través de la Secretaría, el **23 de julio de 2026** (la “Convocatoria”), bajo protesta de decir verdad, manifestamos que presento la siguiente Oferta de forma irrevocable para el Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP Spread, con la finalidad de darle cobertura al Financiamiento BBVA, en términos de lo establecido en la presente.

Los términos con mayúscula inicial no definidos en la Convocatoria tendrán el significado que se les atribuye en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Deuda Local, en los Lineamientos y en el Financiamiento BBVA 1.

La Institución Financiera que representamos manifiesta que la presente Oferta constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta las **16 horas del día 30 de julio de 2026**, según se especifica en la Convocatoria, bajo los siguientes términos y condiciones.

1. Aspectos de la Oferta.

La contraprestación o Prima por la contratación del Instrumento Derivado referido en la presente Oferta será por la cantidad de \$4,550,300.00 M.N. (Son cuatro millones quinientos cincuenta mil trescientos Pesos 00/100 Moneda Nacional).

2. Características del Instrumento Derivado.

Tipo de Instrumento Derivado	Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio correspondiente para el Instrumento Derivado, en la Fecha de Pago y por el Periodo de Pago que corresponda al Financiamiento BBVA 1, y considerando para su cálculo el saldo vigente del Monto a Asegurar y la Tasa de Referencia pactada en el Financiamiento BBVA 1.
Financiamiento Asociado	Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 21 de noviembre de 2024, celebrado entre BBVA México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México ("BBVA"), como acreditante, y el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, como acreditado, hasta por la cantidad de \$4,728'800,000.00 M.N. (Cuatro mil setecientos veintiocho millones ochocientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional) ("Financiamiento BBVA 1").
Monto Nocial o Monto a Asegurar	La cantidad de \$4,665'149,020.58 (Cuatro mil seiscientos sesenta y cinco millones ciento cuarenta y nueve mil veinte pesos 58/100 Moneda Nacional), derivada de la primera y única disposición asociada al Financiamiento BBVA 1, realizada por el Estado de Chihuahua, y de acuerdo con la tabla de amortización adjunta como Anexo C.1 de la Convocatoria.
Rango de Ejercicio	El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 7.00% (siete punto cero cero por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 8.00% (ocho punto cero cero por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 2.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria.
Plazo	368 (Trescientos sesenta y ocho) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado, en el entendido que la primera Fecha de Pago del Financiamiento BBVA 1 que cubrirá el Instrumento Derivado será el 31 de agosto de 2026, y la última Fecha de Pago del Financiamiento BBVA 1 que cubrirá el Instrumento Derivado será el 02 de agosto de 2027, lo anterior debido a que el día 31 de julio de 2027 es un día inhábil.
Fecha de Inicio del Instrumento Derivado	31 de julio de 2026.

Fecha de Terminación del Instrumento Derivado	02 de agosto de 2027.
Periodicidad de pago de los intereses	Mensual. La Fecha de Pago correspondiente al primer Periodo de Intereses de cada Disposición se recorrerá a la Fecha de Pago del segundo Periodo de Intereses en caso de que la Disposición se efectúe precisamente en o con posterioridad al día 15 (quince) del mes en curso.
Oportunidad de entrega de los recursos	En cada Fecha de Pago del Financiamiento BBVA 1, de acuerdo con lo señalado en el numeral 1.8 de la Convocatoria. En caso de que se generen beneficios del Instrumento Derivado, dichos recursos deberán ser depositados en la cuenta que para tal efecto se establezca y se haga de conocimiento de la Institución Financiera el día de contratación del Instrumento Derivado.
Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales.
Gastos Adicionales Contingentes	Sin Gastos Adicionales Contingentes.

3. Características del Financiamiento.

Tipo de Contrato	Contrato de Apertura de Crédito Simple.
Fecha de Contratación	21 de noviembre de 2024.
Monto Contratado	Hasta por la cantidad de \$4,728'800,000.00 M.N. (Cuatro mil setecientos veintiocho millones ochocientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional).
Tasa de Referencia	El contrato de crédito prevé la TIIE 28, que el Banco de México publique en el Diario Oficial de la Federación un día hábil anterior a la fecha de inicio de cada Periodo de Pago. Para efectos del Instrumento Derivado a contratar, con fundamento en el Disposición Transitoria TERCERA de la CIRCULAR 7/2023 publicada en dicho Diario Oficial el 8 de septiembre de 2023 y que entró en vigor a partir del 01 de enero de 2025, dirigida a las Instituciones de Crédito, Casas de Bolsa, Fondos de Inversión, Sociedades Financieras de Objeto Múltiple que tengan vínculos patrimoniales con una Institución de Banca Múltiple, Almacenes Generales de Depósito, Instituciones de Seguros y a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, relativa a las modificaciones a la

	Circular 4/2012 (transición de las TIIE a plazos mayores a un día hábil bancario, a la TIIE de Fondeo), la Tasa de Referencia a utilizar será aquella que publique en dicho Diario el Banco de México, en dicho Diario, correspondiente a la TIIE de Fondeo
Tasa de Interés	La Tasa de Referencia más una sobretasa asociada a determinado nivel de riesgo del Financiamiento, conforme a lo establecido en el contrato a través del cual se implementó, que a la fecha es de 0.45% (Cero punto cuarenta y cinco por ciento).
Periodicidad de Pago de intereses	Mensual. La Fecha de Pago correspondiente al primer Periodo de Intereses de cada Disposición se recorrerá a la Fecha de Pago del segundo Periodo de Intereses en caso de que la Disposición se efectúe precisamente en o con posterioridad al día 15 (quince) del mes en curso.
Perfil de Amortizaciones	La tabla de amortización que ampara el saldo insoluto de las disposiciones realizadas a la fecha, al amparo del Financiamiento BBVA 1, corresponde al Anexo C.1 de la Convocatoria.
Fuente de Pago	El Estado afectará irrevocablemente al patrimonio del Fideicomiso Banregio hasta el 8.0244% (ocho punto cero dos cuatro cuatro por ciento), respecto a la totalidad de las Participaciones que le correspondan al Estado, incluyendo las participaciones derivadas del Fondo General de Participaciones que le corresponden a los Municipios; equivalente al 6.4195% (seis punto cuatro uno nueve cinco por ciento) de las Participaciones excluyendo las participaciones derivadas del Fondo General de Participaciones que le corresponden a los Municipios.
Mecanismo de Fuente de Pago	Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago número 851-03188, de fecha 16 de octubre de 2024, celebrado por el Estado en su carácter de fideicomitente y Banco Regional, Sociedad Anónima, Institución de Banco Múltiple, Banregio Grupo Financiero, en su carácter de fiduciario.
Clave de Inscripción en el Registro Estatal	14/2024
Clave de Inscripción en el Registro Público Único	P08-0125006.

La Institución Financiera, a través de sus representantes legales, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que:

- a) Es una sociedad mexicana autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para operar como Institución de Crédito y celebrar operaciones financieras de Instrumentos Derivados;

- b) A la fecha, sus calificaciones crediticias en escala nacional otorgadas por las Agencias Calificadoras autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, son iguales o superiores a BB+, o su equivalente;
- c) Ha acreditado previamente las facultades de sus representantes que suscriben la Oferta y, en caso de resultar ganadores, la Confirmación correspondiente;
- d) Sus representantes legales tienen facultades suficientes para representarlo y presentar la presente Oferta, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna;
- e) Cuenta con un contrato marco, suplemento operaciones financieras con el Estado firmado y vigente;
- f) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una Oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación Pública, y hasta las **16 horas del día 30 de julio de 2026**;
- g) No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de la Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación en la licitación pública, y
- h) No se encuentra impedido para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad aplicable.

Se adjuntan a la presente Oferta los siguientes documentos: (i) como Anexo 1 copia del Contrato Marco y en su caso del suplemento; (ii) copia de la identificación oficial vigente de los representantes que suscriben la Oferta y en caso de ser diferente, de quienes confirmaran el Instrumento Derivado como Anexo 2.

4. Información de contacto en la Institución Financiera.

La Institución Financiera señala los siguientes datos de contacto para efecto de cualquier modificación en relación con la Licitación Pública.

Domicilio: Periférico Ortiz Mena 3205, Quintas del Sol, 31214 Chihuahua, Chihuahua

Teléfono: 61-4135631. Ext. 2234

En atención a: Osvaldo Luján Muruato

Correo electrónico: osvaldo.lujan@banorte.com

5. **Nombre y teléfono de la persona que el Estado deberá llamar para confirmar la operación en caso de resultar ganador.**

Omar Alejandro Villanueva Valdez Conmutador: 81-83196500 Ext. 1037 Directo: 81-81739511	Lourdes Ayme Garza Montemayor Conmutador: 81-83196500 Ext. 1040 Directo: 81-81739510
---	--

Atentamente
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Banorte



Osvaldo Luján Muruato
Representante legal

Jorge Alberto Carrera Granillo
Representante legal

Anexo D.3**Modelo de la Carta de Oferta para el Financiamiento BANORTE**

Ciudad de México, 30 de julio de 2025

Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda
Gobierno del Estado de Chihuahua
PRESENTE

Re. Oferta irrevocable para la contratación de un instrumento derivado en la modalidad CAP Spread para el Financiamiento BANORTE. Convocatoria No. SH/LPDP/007/2026, Financiamiento BANORTE.

Banco Nacional de México S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex, representada por Julio Alonso Pacheco Vargas, según se ha acreditado con la documentación Escritura 79708, Libro 1951 de fecha 27 de abril de 2017 ante Notario Público #1 (la "Institución Financiera"), enviada el **23 de julio de 2026** a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (la "Secretaría" y el "Estado", respectivamente), con respecto a la Licitación Pública No. SH/LPDP/007/2026, convocada por el Estado a través de la Secretaría, el **30 de julio de 2026** (la "Convocatoria"), bajo protesta de decir verdad, manifiesto (manifestamos) que presento la siguiente Oferta de forma irrevocable para el Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP Spread, con la finalidad de darle cobertura al Financiamiento BANORTE, en términos de lo establecido en la presente.

Los términos con mayúscula inicial no definidos en la Convocatoria tendrán el significado que se les atribuye en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Deuda Local, en los Lineamientos y en el Financiamiento BANORTE.

La Institución Financiera que represento manifiesta que la presente Oferta constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta las **16 horas del día 30 de julio de 2026**, según se especifica en la Convocatoria, bajo los siguientes términos y condiciones.

1. Aspectos de la Oferta.

La contraprestación o Prima por la contratación del Instrumento Derivado referido en la presente Oferta será por la cantidad de

\$ 1,607,791.00

(UN MILLON SEISCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN **M.N. Pesos**
00 /100 Moneda Nacional).

2. Características del Instrumento Derivado.

Tipo de Instrumento Derivado	Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio correspondiente para el Instrumento Derivado, en la Fecha de Pago y por el Periodo de Pago que corresponda al Financiamiento BANORTE, y considerando para su cálculo el saldo vigente del Monto a Asegurar y la Tasa de Referencia TIE de Fondeo Compuesta por Adelantado a 28 días.
Financiamiento Asociado	Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 20 de noviembre de 2024, celebrado entre Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte ("BANORTE"), como acreditante y el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, como acreditado, hasta por la cantidad de \$1,500'000,000.00 M.N. (Mil quinientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) ("Financiamiento BANORTE").
Monto Ncional o Monto a Asegurar	La cantidad de \$1,480'118,328.59 (Mil cuatrocientos ochenta millones ciento dieciocho mil trescientos veintiocho pesos 59/100 Moneda Nacional), derivada de la primera y única disposición asociada al Financiamiento BANORTE, y de acuerdo con la tabla de amortización adjunta a la presente Convocatoria como Anexo C.3.
Rango de Ejercicio	El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 7.00% (Siete punto cero cero por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 8.00% (Ocho punto cero cero por ciento), respecto de la Tasa de Referencia TIE de Fondeo Compuesta por Adelantado a 28 días.
Plazo	368 (Trescientos sesenta y ocho) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado, en el entendido que la primera Fecha de Pago del Financiamiento BANORTE que cubrirá el Instrumento Derivado será el 31 de agosto de 2026, y la última Fecha de Pago del Financiamiento BANORTE que cubrirá el Instrumento Derivado será el 02 de agosto de 2027, lo anterior debido a que el día 31 de julio de 2027 es un día inhábil.
Fecha de Inicio del Instrumento Derivado	31 de julio de 2026.

Fecha de Terminación del Instrumento Derivado	2 de agosto de 2026.
Periodicidad de pago de los intereses	Mensual. La Fecha de Pago correspondiente al primer Periodo de Intereses de cada Disposición se recorrerá a la Fecha de Pago del segundo Periodo de Intereses en caso de que la Disposición se efectúe precisamente en o con posterioridad al día 14 (catorce) del mes en curso.
Oportunidad de entrega de los recursos	En cada Fecha de Pago del Financiamiento BANORTE, de acuerdo con lo señalado en el numeral 4.8 de la Convocatoria. En caso de que se generen beneficios del Instrumento Derivado, dichos recursos deberán ser depositados en la cuenta que para tal efecto se establezca y se haga de conocimiento de la Institución Financiera el día de contratación del Instrumento Derivado.
Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales.
Gastos Adicionales Contingentes	Sin Gastos Adicionales Contingentes.
Fecha de Pago de la Prima	03 agosto 2026

3. Características del Financiamiento.

Tipo de Contrato	Contrato de Apertura de Crédito Simple.
Fecha de Contratación	20 de noviembre de 2024.
Monto Contratado	Hasta por la cantidad de \$1,500'000,000.00 M.N. (Mil quinientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional).
Tasa de Referencia	El contrato de crédito prevé la TIIE 28, que el Banco de México publique en el Diario Oficial de la Federación un día hábil anterior a la fecha de inicio de cada Periodo de Pago. Para efectos del Instrumento Derivado a contratar, con fundamento en el Disposición Transitoria TERCERA de la CIRCULAR 7/2023 publicada en dicho Diario Oficial el 8 de septiembre de 2023 y que entró en vigor a partir del 01 de enero de 2025, dirigida a las Instituciones de Crédito, Casas de Bolsa, Fondos de Inversión, Sociedades Financieras de Objeto Múltiple que tengan vínculos patrimoniales con una Institución de Banca Múltiple, Almacenes Generales de Depósito, Instituciones de Seguros y a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario,

	Rural, Forestal y Pesquero, relativa a las modificaciones a la Circular 4/2012 (transición de las TIIE a plazos mayores a un día hábil bancario, a la TIIE de Fondeo), la Tasa de Referencia a utilizar será aquélla que publique en dicho Diario el Banco de México, en dicho Diario, correspondiente a la TIIE de Fondeo.
Tasa de Interés	La Tasa de Referencia más una sobretasa asociada a determinado nivel de riesgo del Financiamiento, conforme a lo establecido en el contrato a través del cual se implementó, que a la fecha es de 0.59% (Cero punto cincuenta y nueve por ciento).
Periodicidad de Pago de intereses	Mensual. Mediante amortizaciones mensuales, consecutivas y crecientes de capital, que se irán realizando en cada Fecha de Pago, conforme a los calendarios de amortizaciones señalados en el Pagare y el Aviso de Disposición correspondientes. Si una Fecha de Pago coincide con un día inhábil, el pago se realizará el Día Hábil inmediato siguiente.
Perfil de Amortizaciones	La tabla de amortización que ampara el saldo insoluto de las disposiciones realizadas a la fecha, al amparo del Financiamiento BANORTE, corresponde al Anexo C.3 de la Convocatoria.
Fuente de Pago	El Estado afectará irrevocablemente al patrimonio del Fideicomiso Banregio hasta el 2.5454% (Dos punto cinco cuatro cinco cuatro por ciento), respecto a la totalidad de las Participaciones que le correspondan al Estado, incluyendo las participaciones derivadas del Fondo General de Participaciones que le corresponden a los Municipios; equivalente al 2.0363% (Dos punto cero tres seis tres por ciento) de las Participaciones excluyendo las participaciones derivadas del Fondo General de Participaciones que le corresponden a los Municipios.
Mecanismo de Fuente de Pago	Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago número 851-03188, de fecha 16 de octubre de 2024, celebrado por el Estado en su carácter de fideicomitente y Banco Regional, Sociedad Anónima, Institución de Banco Múltiple, Banregio Grupo Financiero, en su carácter de fiduciario.
Clave de Inscripción en el Registro Estatal	13/2024.
Clave de Inscripción en el Registro Público Único	P08-0125010.

La Institución Financiera, a través de Julio Alonso Pacheco Vargas manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que:

- a) Es una sociedad mexicana autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para operar como Institución de Crédito y celebrar operaciones financieras de Instrumentos Derivados;
- b) A la fecha, sus calificaciones crediticias en escala nacional otorgadas por las Agencias Calificadoras autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, son iguales o superiores a BB+, o su equivalente;
- c) Ha acreditado previamente las facultades de sus representantes que suscriben la Oferta y, en caso de resultar ganadores, la Confirmación correspondiente;
- d) Julio Alonso Pacheco Vargas, representante legal, tiene facultades suficientes para representarlo y presentar la presente Oferta, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna;
- e) Cuenta con un contrato marco, suplemento operaciones financieras con el Estado firmado y vigente;
- f) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una Oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación Pública, y hasta las **16 horas del día 30 de julio de 2026**;
- g) No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de la Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación en la licitación pública, y
- h) No se encuentra impedido para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad aplicable.

Se adjuntan a la presente Oferta los siguientes documentos: (i) como Anexo 1 copia del Contrato Marco y en su caso del suplemento; (ii) copia de la identificación oficial vigente [del representante que suscribe / de los representantes que suscriben] la Oferta y en caso de ser diferente, de [quien confirmará /quienes confirmaran] el Instrumento Derivado como Anexo 2.

4. Información de contacto en la Institución Financiera.

Domicilio: Actuario Roberto Medallin 800

Teléfono: + 52 55 2226 6519

En atención a: Mariana Barahona Intriago

Correo electrónico: mariana.barahona@banamex.com



Domicilio: Actuario Roberto Medallin 800
Teléfono: + 52 55 2262 0881 / +52 81 1226 1994
En atención a: Ricardo Peña Ortiz
Correo electrónico: ricardo.penaortiz@banamex.com

Atentamente
Banco Nacional de México S.A., Integrante de Grupo Financiero Banamex

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke, positioned above a horizontal line.

Julio Alonso Pacheco Vargas

Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex ("BANAMEX"), se complace en presentar la cotización presente. Los precios mencionados fueron obtenidos al 30 de julio de 2026. En caso de que el Cliente pretenda celebrar la operación, se deberá de confirmar de manera telefónica, así como cumplir con los requisitos jurídicos aplicables, incluyendo de manera enunciativa, más no limitativa, con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, con lo establecido en el oficio N° SH/LPDP/007/2026, de fecha 23 de julio de 2026.

La presente cotización se emite a petición del solicitante, en el entendido de que el solicitante comprende los términos y condiciones de la operación ofrecida. Banamex no actúa como asesor respecto de la operación descrita. En caso de dudas, el solicitante deberá allegarse de la asesoría independiente fiscal, legal, contable y financiera necesaria para evaluar los alcances de la operación.

Los datos contenidos en la presente cotización constituyen información confidencial y no podrán ser divulgados sin el consentimiento previo y por escrito por parte de Banamex.

Anexo D.2
Modelo de la Carta de Oferta para el Financiamiento BBVA 2

Ciudad de México, 30 de julio de 2025

Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda
Gobierno del Estado de Chihuahua
PRESENTE

**Re. Oferta irrevocable para la
contratación de un instrumento
derivado en la modalidad CAP Spread
para el Financiamiento BBVA 2.
Convocatoria No. SH/LPDP/007/2026,
Financiamiento BBVA 2.**

Banco Nacional de México S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex, representada por Julio Alonso Pacheco Vargas, según se ha acreditado con la documentación Escritura 79708, Libro 1951 de fecha 27 de abril de 2017 ante Notario Público #1 (la "Institución Financiera"), enviada el **23 de julio de 2026** a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (la "Secretaría" y el "Estado", respectivamente), con respecto a la Licitación Pública No. SH/LPDP/007/2026, convocada por el Estado a través de la Secretaría, el **23 de julio de 2026** (la "Convocatoria"), bajo protesta de decir verdad, manifiesto (manifestamos) que presento la siguiente Oferta de forma irrevocable para el Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP Spread, con la finalidad de darle cobertura al Financiamiento BBVA 2, en términos de lo establecido en la presente.

Los términos con mayúscula inicial no definidos en la Convocatoria tendrán el significado que se les atribuye en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Deuda Local, en los Lineamientos y en el Financiamiento BBVA 2.

La Institución Financiera que represento manifiesta que la presente Oferta constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta las **16 horas del día 30 de julio de 2026**, según se especifica en la Convocatoria, bajo los siguientes términos y condiciones.

1. Aspectos de la Oferta.

La contraprestación o Prima por la contratación del Instrumento Derivado referido en la presente Oferta será por la cantidad de \$ 1,041,421.00

M.N. (UN MILLON CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS
VEINTE Y UN Pesos 00 /100 Moneda Nacional).

2. Características del Instrumento Derivado.

Tipo de Instrumento Derivado	Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio correspondiente para el Instrumento Derivado, en la Fecha de Pago y por el Periodo de Pago que corresponda al Financiamiento BBVA 2, y considerando para su cálculo el saldo vigente del Monto a Asegurar y la Tasa de Referencia TIIE de Fondeo Compuesta por Adelantado a 28 días.
Financiamiento Asociado	Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 21 de noviembre de 2024, celebrado entre BBVA México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México ("BBVA"), como acreditante, y el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, como acreditado, hasta por la cantidad de \$1,000'000,000.00 M.N. (Mil millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) ("Financiamiento BBVA 2").
Monto Nocional o Monto a Asegurar	La cantidad de \$983'138,238.13 (Novecientos ochenta y tres millones ciento treinta y ocho mil doscientos treinta y ocho pesos 13/100 Moneda Nacional), derivada de la primera y única disposición asociada al Financiamiento BBVA 2, y de acuerdo con la tabla de amortización adjunta a la presente Convocatoria como Anexo C.3.
Rango de Ejercicio	El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 7.00% (Siete punto cero cero por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 8.00% (Ocho punto cero cero por ciento), respecto de la Tasa de Referencia TIIE de Fondeo Compuesta por Adelantado a 28 días.
Plazo	368 (Trescientos sesenta y ocho) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado, en el entendido que la primera Fecha de Pago del Financiamiento BBVA 2 que cubrirá el Instrumento Derivado será el 31 de agosto de 2026, y la última Fecha de Pago del Financiamiento BBVA 2 que cubrirá el Instrumento Derivado será el 02 de agosto de 2027, lo anterior debido a que el día 31 de julio de 2027 es un día inhábil.
Fecha de Inicio del Instrumento Derivado	31 de julio de 2026.
Fecha de Terminación del Instrumento Derivado	2 de agosto de 2027.

Periodicidad de pago de los intereses	Mensual. La Fecha de Pago correspondiente al primer Periodo de Intereses de cada Disposición se recorrerá a la Fecha de Pago del segundo Periodo de Intereses en caso de que la Disposición se efectúe precisamente en o con posterioridad al día 14 (catorce) del mes en curso.
Oportunidad de entrega de los recursos	En cada Fecha de Pago del Financiamiento BBVA 2, de acuerdo con lo señalado en el numeral 3.8 de la Convocatoria. En caso de que se generen beneficios del Instrumento Derivado, dichos recursos deberán ser depositados en la cuenta que para tal efecto se establezca y se haga de conocimiento de la Institución Financiera el día de contratación del Instrumento Derivado.
Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales.
Gastos Adicionales Contingentes	Sin Gastos Adicionales Contingentes.
Fecha de Pago de la Prima	03 agosto 2026

3. Características del Financiamiento.

Tipo de Contrato	Contrato de Apertura de Crédito Simple.
Fecha de Contratación	21 de noviembre de 2024.
Monto Contratado	hasta por la cantidad de \$1,000'000,000.00 M.N. (Mil millones de pesos 00/100 Moneda Nacional).
Tasa de Referencia	El contrato de crédito prevé la TIIE 28, que el Banco de México publique en el Diario Oficial de la Federación un día hábil anterior a la fecha de inicio de cada Periodo de Pago. Para efectos del Instrumento Derivado a contratar, con fundamento en el Disposición Transitoria TERCERA de la CIRCULAR 7/2023 publicada en dicho Diario Oficial el 8 de septiembre de 2023 y que entró en vigor a partir del 01 de enero de 2025, dirigida a las Instituciones de Crédito, Casas de Bolsa, Fondos de Inversión, Sociedades Financieras de Objeto Múltiple que tengan vínculos patrimoniales con una Institución de Banca Múltiple, Almacenes Generales de Depósito, Instituciones de Seguros y a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, relativa a las modificaciones a la Circular 4/2012 (transición de las TIIE a plazos mayores a un día hábil bancario, a la TIIE de Fondeo), la Tasa de Referencia a

	utilizar será aquélla que publique en dicho Diario el Banco de México, en dicho Diario, correspondiente a la TIIE de Fondeo.
Tasa de Interés	La Tasa de Referencia más una sobretasa asociada a determinado nivel de riesgo del Financiamiento, conforme a lo establecido en el contrato a través del cual se implementó, que a la fecha es de 0.54% (Cero punto cincuenta y cuatro por ciento).
Periodicidad de Pago de intereses	Mensual. La Fecha de Pago correspondiente al primer Periodo de Intereses de cada Disposición se recorrerá a la Fecha de Pago del segundo Periodo de Intereses en caso de que la Disposición se efectúe precisamente en o con posterioridad al día 14 (catorce) del mes en curso.
Perfil de Amortizaciones	La tabla de amortización que ampara el saldo insoluto de las disposiciones realizadas a la fecha, al amparo del Financiamiento BBVA 2, corresponde al Anexo C.2 de la Convocatoria.
Fuente de Pago	El Estado afectará irrevocablemente al patrimonio del Fideicomiso Banregio hasta el 1.6969% (Uno punto seis nueve seis nueve por ciento), respecto a la totalidad de las Participaciones que le correspondan al Estado, incluyendo las participaciones derivadas del Fondo General de Participaciones que le corresponden a los Municipios; equivalente al 1.3575% (Uno punto tres cinco siete cinco por ciento) de las Participaciones excluyendo las participaciones derivadas del Fondo General de Participaciones que le corresponden a los Municipios.
Mecanismo de Fuente de Pago	Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago número 851-03188, de fecha 16 de octubre de 2024, celebrado por el Estado en su carácter de fideicomitente y Banco Regional, Sociedad Anónima, Institución de Banco Múltiple, Banregio Grupo Financiero, en su carácter de fiduciario.
Clave de Inscripción en el Registro Estatal	17/2024.
Clave de Inscripción en el Registro Público Único	P08-0125009.

La Institución Financiera, a través de Julio Alonso Pacheco Vargas manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que:

- a) Es una sociedad mexicana autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para operar como Institución de Crédito y celebrar operaciones financieras de Instrumentos Derivados;

- b) A la fecha, sus calificaciones crediticias en escala nacional otorgadas por las Agencias Calificadoras autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, son iguales o superiores a BB+, o su equivalente;
- c) Ha acreditado previamente las facultades de sus representantes que suscriben la Oferta y, en caso de resultar ganadores, la Confirmación correspondiente;
- d) Julio Alonso Pacheco Vargas, representante legal, tiene facultades suficientes para representarlo y presentar la presente Oferta, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna;
- e) Cuenta con un contrato marco, suplemento operaciones financieras con el Estado firmado y vigente;
- f) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una Oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación Pública, y hasta las **16 horas del día 30 de julio de 2026**;
- g) No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de la Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación en la licitación pública, y
- h) No se encuentra impedido para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad aplicable.

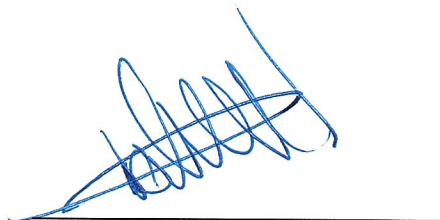
Se adjuntan a la presente Oferta los siguientes documentos: (i) como Anexo 1 copia del Contrato Marco y en su caso del suplemento; (ii) copia de la identificación oficial vigente [del representante que suscribe / de los representantes que suscriben] la Oferta y en caso de ser diferente, de [quien confirmará / quienes confirmaran] el Instrumento Derivado como Anexo 2.

4. Información de contacto en la Institución Financiera.

Domicilio: Actuario Roberto Medallin 800
Teléfono: + 52 55 2226 6519
En atención a: Mariana Barahona Intriago
Correo electrónico: mariana.barahona@banamex.com

Domicilio: Actuario Roberto Medallin 800
Teléfono: + 52 55 2262 0881 / +52 81 1226 1994
En atención a: Ricardo Peña Ortiz

Atentamente
Banco Nacional de México S.A., Integrante de Grupo Financiero Banamex



Julio Alonso Pacheco Vargas

Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex ("BANAMEX"), se complace en presentar la cotización presente. Los precios mencionados fueron obtenidos al 30 de julio de 2026. En caso de que el Cliente pretenda celebrar la operación, se deberá de confirmar de manera telefónica, así como cumplir con los requisitos jurídicos aplicables, incluyendo de manera enunciativa, más no limitativa, con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, con lo establecido en el oficio N° SH/LPDP/007/2026, de fecha 23 de julio de 2026.

La presente cotización se emite a petición del solicitante, en el entendido de que el solicitante comprende los términos y condiciones de la operación ofrecida. Banamex no actúa como asesor respecto de la operación descrita. En caso de dudas, el solicitante deberá allegarse de la asesoría independiente fiscal, legal, contable y financiera necesaria para evaluar los alcances de la operación.

Los datos contenidos en la presente cotización constituyen información confidencial y no podrán ser divulgados sin el consentimiento previo y por escrito por parte de Banamex.

Anexo D.1**Modelo de la Carta de Oferta para el Financiamiento BBVA 1**

Ciudad de México, 30 de julio de 2025

Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda
Gobierno del Estado de Chihuahua
PRESENTE

**Re. Oferta irrevocable para la
contratación de un instrumento
derivado en la modalidad CAP Spread
para el Financiamiento BBVA.
Convocatoria No. SH/LPDP/007/2026,
Financiamiento BBVA 1.**

Banco Nacional de México S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex, representada por Julio Alonso Pacheco Vargas, según se ha acreditado con la documentación Escritura 79708, Libro 1951 de fecha 27 de abril de 2017 ante Notario Público #1 (la "Institución Financiera"), enviada el **23 de julio de 2026** a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (la "Secretaría" y el "Estado", respectivamente), con respecto a la Licitación Pública No. SH/LPDP/007/2026, convocada por el Estado a través de la Secretaría, el **23 de julio de 2026** (la "Convocatoria"), bajo protesta de decir verdad, manifiesto (manifestamos) que presento la siguiente Oferta de forma irrevocable para el Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP Spread, con la finalidad de darle cobertura al Financiamiento BBVA, en términos de lo establecido en la presente.

Los términos con mayúscula inicial no definidos en la Convocatoria tendrán el significado que se les atribuye en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Deuda Local, en los Lineamientos y en el Financiamiento BBVA 1.

La Institución Financiera que represento manifiesta que la presente Oferta constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta las **16 horas del día 30 de julio de 2026**, según se especifica en la Convocatoria, bajo los siguientes términos y condiciones.

1. Aspectos de la Oferta.

La contraprestación o Prima por la contratación del Instrumento Derivado referido en la presente Oferta será por la cantidad de

\$ 5,194,624.00

M.N.

(CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS
00 /100 Moneda Nacional).

Pesos

VENTE Y CUATRO

2. Características del Instrumento Derivado.

Tipo de Instrumento Derivado	Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio correspondiente para el Instrumento Derivado, en la Fecha de Pago y por el Periodo de Pago que corresponda al Financiamiento BBVA 1, y considerando para su cálculo el saldo vigente del Monto a Asegurar y la Tasa de Referencia TIIE de Fondeo Compuesta por Adelantado a 28 días.
Financiamiento Asociado	Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 21 de noviembre de 2024, celebrado entre BBVA México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México ("BBVA"), como acreditante, y el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, como acreditado, hasta por la cantidad de \$4,728'800,000.00 M.N. (Cuatro mil setecientos veintiocho millones ochocientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional) ("Financiamiento BBVA 1").
Monto Nocional o Monto a Asegurar	La cantidad de \$4,665'149,020.58 (Cuatro mil seiscientos sesenta y cinco millones ciento cuarenta y nueve mil veinte pesos 58/100 Moneda Nacional), derivada de la primera y única disposición asociada al Financiamiento BBVA 1, realizada por el Estado de Chihuahua, y de acuerdo con la tabla de amortización adjunta como Anexo C.1 de la Convocatoria.
Rango de Ejercicio	El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 7.00% (siete punto cero cero por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 8.00% (ocho punto cero cero por ciento), respecto de la Tasa de Referencia TIIE de Fondeo Compuesta por Adelantado a 28 días.
Plazo	368 (Trescientos sesenta y ocho) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado, en el entendido que la primera Fecha de Pago del Financiamiento BBVA 1 que cubrirá el Instrumento Derivado será el 31 de agosto de 2026, y la última Fecha de Pago del Financiamiento BBVA 1 que cubrirá el Instrumento Derivado será el 02 de agosto de 2027, lo anterior debido a que el día 31 de julio de 2027 es un día inhábil.
Fecha de Inicio del Instrumento Derivado	31 de julio de 2026.

Fecha de Terminación del Instrumento Derivado	02 de agosto de 2027.
Periodicidad de pago de los intereses	Mensual. La Fecha de Pago correspondiente al primer Periodo de Intereses de cada Disposición se recorrerá a la Fecha de Pago del segundo Periodo de Intereses en caso de que la Disposición se efectúe precisamente en o con posterioridad al día 15 (quince) del mes en curso.
Oportunidad de entrega de los recursos	En cada Fecha de Pago del Financiamiento BBVA 1, de acuerdo con lo señalado en el numeral 1.8 de la Convocatoria. En caso de que se generen beneficios del Instrumento Derivado, dichos recursos deberán ser depositados en la cuenta que para tal efecto se establezca y se haga de conocimiento de la Institución Financiera el día de contratación del Instrumento Derivado.
Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales.
Gastos Adicionales Contingentes	Sin Gastos Adicionales Contingentes.
Fecha de Pago de la Prima	03 agosto 2026

3. Características del Financiamiento.

Tipo de Contrato	Contrato de Apertura de Crédito Simple.
Fecha de Contratación	21 de noviembre de 2024.
Monto Contratado	Hasta por la cantidad de \$4,728'800,000.00 M.N. (Cuatro mil setecientos veintiocho millones ochocientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional).
Tasa de Referencia	El contrato de crédito prevé la TIE 28, que el Banco de México publique en el Diario Oficial de la Federación un día hábil anterior a la fecha de inicio de cada Periodo de Pago. Para efectos del Instrumento Derivado a contratar, con fundamento en el Disposición Transitoria TERCERA de la CIRCULAR 7/2023 publicada en dicho Diario Oficial el 8 de septiembre de 2023 y que entró en vigor a partir del 01 de enero de 2025, dirigida a las Instituciones de Crédito, Casas de Bolsa, Fondos de Inversión, Sociedades Financieras de Objeto Múltiple que tengan vínculos patrimoniales con una Institución de Banca Múltiple, Almacenes Generales de Depósito, Instituciones de

	Seguros y a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, relativa a las modificaciones a la Circular 4/2012 (transición de las TIIE a plazos mayores a un día hábil bancario, a la TIIE de Fondeo), la Tasa de Referencia a utilizar será aquélla que publique en dicho Diario el Banco de México, en dicho Diario, correspondiente a la TIIE de Fondeo
Tasa de Interés	La Tasa de Referencia más una sobretasa asociada a determinado nivel de riesgo del Financiamiento, conforme a lo establecido en el contrato a través del cual se implementó, que a la fecha es de 0.45% (Cero punto cuarenta y cinco por ciento).
Periodicidad de Pago de intereses	Mensual. La Fecha de Pago correspondiente al primer Periodo de Intereses de cada Disposición se recorrerá a la Fecha de Pago del segundo Periodo de Intereses en caso de que la Disposición se efectúe precisamente en o con posterioridad al día 15 (quince) del mes en curso.
Perfil de Amortizaciones	La tabla de amortización que ampara el saldo insoluto de las disposiciones realizadas a la fecha, al amparo del Financiamiento BBVA 1, corresponde al Anexo C.1 de la Convocatoria.
Fuente de Pago	El Estado afectará irrevocablemente al patrimonio del Fideicomiso Banregio hasta el 8.0244% (ocho punto cero dos cuatro cuatro por ciento), respecto a la totalidad de las Participaciones que le correspondan al Estado, incluyendo las participaciones derivadas del Fondo General de Participaciones que le corresponden a los Municipios; equivalente al 6.4195% (seis punto cuatro uno nueve cinco por ciento) de las Participaciones excluyendo las participaciones derivadas del Fondo General de Participaciones que le corresponden a los Municipios.
Mecanismo de Fuente de Pago	Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago número 851-03188, de fecha 16 de octubre de 2024, celebrado por el Estado en su carácter de fideicomitente y Banco Regional, Sociedad Anónima, Institución de Banco Múltiple, Banregio Grupo Financiero, en su carácter de fiduciario.
Clave de Inscripción en el Registro Estatal	14/2024
Clave de Inscripción en el Registro Público Único	P08-0125006.

La Institución Financiera, a través de Julio Alonso Pacheco Vargas manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que:

- a) Es una sociedad mexicana autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para operar como Institución de Crédito y celebrar operaciones financieras de Instrumentos Derivados;
- b) A la fecha, sus calificaciones crediticias en escala nacional otorgadas por las Agencias Calificadoras autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, son iguales o superiores a BB+, o su equivalente;
- c) Ha acreditado previamente las facultades de sus representantes que suscriben la Oferta y, en caso de resultar ganadores, la Confirmación correspondiente;
- d) Julio Alonso Pacheco Vargas, representante legal, tiene facultades suficientes para representarlo y presentar la presente Oferta, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna;
- e) Cuenta con un contrato marco, suplemento operaciones financieras con el Estado firmado y vigente;
- f) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una Oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación Pública, y hasta las **16 horas del día 30 de julio de 2026**;
- g) No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de la Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación en la licitación pública, y
- h) No se encuentra impedido para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad aplicable.

Se adjuntan a la presente Oferta los siguientes documentos: (i) como Anexo 1 copia del Contrato Marco y en su caso del suplemento; (ii) copia de la identificación oficial vigente [del representante que suscribe / de los representantes que suscriben] la Oferta y en caso de ser diferente, de [quien confirmará /quienes confirmaran] el Instrumento Derivado como Anexo 2.

4. Información de contacto en la Institución Financiera.

Domicilio: Actuario Roberto Medallín 800

Teléfono: + 52 55 2226 6519

En atención a: Mariana Barahona Intriago

Correo electrónico: mariana.barahona@banamex.com



Domicilio: Actuario Roberto Medallin 800

Teléfono: + 52 55 2262 0881 / +52 81 1226 1994

En atención a: Ricardo Peña Ortiz

Correo electrónico: ricardo.penaortiz@banamex.com

Atentamente

Banco Nacional de México S.A., Integrante de Grupo Financiero Banamex

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke, positioned above a solid horizontal line.

Julio Alonso Pacheco Vargas

Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex ("BANAMEX"), se complace en presentar la cotización presente. Los precios mencionados fueron obtenidos al 30 de julio de 2026. En caso de que el Cliente pretenda celebrar la operación, se deberá de confirmar de manera telefónica, así como cumplir con los requisitos jurídicos aplicables, incluyendo de manera enunciativa, más no limitativa, con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, con lo establecido en el oficio N° SH/LPDP/007/2026, de fecha 23 de julio de 2026.

La presente cotización se emite a petición del solicitante, en el entendido de que el solicitante comprende los términos y condiciones de la operación ofrecida. Banamex no actúa como asesor respecto de la operación descrita. En caso de dudas, el solicitante deberá allegarse de la asesoría independiente fiscal, legal, contable y financiera necesaria para evaluar los alcances de la operación.

Los datos contenidos en la presente cotización constituyen información confidencial y no podrán ser divulgados sin el consentimiento previo y por escrito por parte de Banamex.

Carta de Oferta para el Financiamiento BANORTE

Chihuahua, Chihuahua a 30 de julio del 2026

Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda
Gobierno del Estado de Chihuahua
PRESENTE

Re. Oferta irrevocable para la contratación de un instrumento derivado en la modalidad CAP Spread para el Financiamiento BANORTE. Convocatoria No. SH/LPDP/007/2026, Financiamiento BANORTE.

Banco Azteca S.A Institución de Banca Múltiple, representada por **David Acevedo Campos**, según se ha acreditado con la documentación del Poder Número ciento ochenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y ocho, libro tres mil novecientos sesenta y cinco, folio setecientos ochenta y nueve mil trescientos veinticuatro (la "Institución Financiera"), enviada el 27 de julio de 2026 a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (la "Secretaría" y el "Estado", respectivamente), con respecto a la Licitación Pública No. SH/LPDP/007/2026, convocada por el Estado a través de la Secretaría, el **30 de julio de 2026** (la "Convocatoria"), bajo protesta de decir verdad, manifiesto (manifestamos) que presento la siguiente Oferta de forma irrevocable para el Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP Spread, con la finalidad de darle cobertura al Financiamiento BANORTE, en términos de lo establecido en la presente.

Los términos con mayúscula inicial no definidos en la Convocatoria tendrán el significado que se les atribuye en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Deuda Local, en los Lineamientos y en el Financiamiento BANORTE.

La Institución Financiera que represento manifiesta que la presente Oferta constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta las **16:00 horas del día 30 de julio de 2026**, según se especifica en la Convocatoria, bajo los siguientes términos y condiciones.

1. Aspectos de la Oferta.

La contraprestación o Prima por la contratación del Instrumento Derivado referido en la presente Oferta será por la cantidad de \$ 2,190,000.00 M.N. (Dos Millones Ciento Noventa Mil Pesos 00 /100 Moneda Nacional).

2. Características del Instrumento Derivado.

Tipo de Instrumento Derivado	Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio correspondiente para el Instrumento Derivado, en la Fecha de Pago y por el Periodo de Pago que corresponda al Financiamiento BANORTE, y considerando para su cálculo el saldo vigente del Monto a Asegurar y la Tasa de Referencia pactada en el Financiamiento BANORTE.
Financiamiento Asociado	Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 20 de noviembre de 2024, celebrado entre Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte ("BANORTE"), como acreditante y el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, como acreditado, hasta por la cantidad de \$1,500'000,000.00 M.N. (Mil quinientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) ("Financiamiento BANORTE").
Monto Nocial o Monto a Asegurar	La cantidad de \$1,480'118,328.59 (Mil cuatrocientos ochenta millones ciento dieciocho mil trescientos veintiocho pesos 59/100 Moneda Nacional), derivada de la primera y única disposición asociada al Financiamiento BANORTE, y de acuerdo con la tabla de amortización adjunta a la presente Convocatoria como Anexo C.3.
Rango de Ejercicio	El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 7.00% (Siete punto cero cero por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 8.00% (Ocho punto cero cero por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 4.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria.
Plazo	368 (Trescientos sesenta y ocho) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado, en el entendido que la primera Fecha de Pago del Financiamiento BANORTE que cubrirá el Instrumento Derivado será el 31 de agosto de 2026, y la última Fecha de Pago del Financiamiento BANORTE que

	cubrirá el Instrumento Derivado será el 02 de agosto de 2027, lo anterior debido a que el día 31 de julio de 2027 es un día inhábil.
Fecha de Inicio del Instrumento Derivado	31 de julio de 2026.
Fecha de Terminación del Instrumento Derivado	2 de agosto de 2026.
Periodicidad de pago de los intereses	Mensual. Los intereses ordinarios que devengue el saldo insoluto del Crédito computarán el primer día de cada periodo de intereses y los cálculos para determinar el monto a pagar, deberán comprender los días naturales efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago correspondiente. En el supuesto de que cualquier Fecha de Pago fuese un día que no sea Día Hábil dicho pago se hará el Día Hábil inmediato siguiente.
Oportunidad de entrega de los recursos	En cada Fecha de Pago del Financiamiento BANORTE, de acuerdo con lo señalado en el numeral 4.4 de la Convocatoria. En caso de que se generen beneficios del Instrumento Derivado, dichos recursos deberán ser depositados en la cuenta que para tal efecto se establezca y se haga de conocimiento de la Institución Financiera el día de contratación del Instrumento Derivado.
Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales.
Gastos Adicionales Contingentes	Sin Gastos Adicionales Contingentes.

3. Características del Financiamiento.

Tipo de Contrato	Contrato de Apertura de Crédito Simple.
Fecha de Contratación	20 de noviembre de 2024.
Monto Contratado	Hasta por la cantidad de \$1,500'000,000.00 M.N. (Mil quinientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional).
Tasa de Referencia	El contrato de crédito prevé la TIIE 28, que el Banco de México publique en el Diario Oficial de la Federación un día hábil anterior a la fecha de inicio de cada Periodo de Pago. Para efectos del Instrumento Derivado a contratar, con fundamento en el Disposición Transitoria TERCERA de la

	CIRCULAR 7/2023 publicada en dicho Diario Oficial el 8 de septiembre de 2023 y que entró en vigor a partir del 01 de enero de 2025, dirigida a las Instituciones de Crédito, Casas de Bolsa, Fondos de Inversión, Sociedades Financieras de Objeto Múltiple que tengan vínculos patrimoniales con una Institución de Banca Múltiple, Almacenes Generales de Depósito, Instituciones de Seguros y a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, relativa a las modificaciones a la Circular 4/2012 (transición de las TIIE a plazos mayores a un día hábil bancario, a la TIIE de Fondeo), la Tasa de Referencia a utilizar será aquélla que publique en dicho Diario el Banco de México, en dicho Diario, correspondiente a la TIIE de Fondeo.
Tasa de Interés	La Tasa de Referencia más una sobretasa asociada a determinado nivel de riesgo del Financiamiento, conforme a lo establecido en el contrato a través del cual se implementó, que a la fecha es de 0.59% (Cero punto cincuenta y nueve por ciento).
Periodicidad de Pago de intereses	Mensual. Los intereses ordinarios que devengue el saldo insoluto del Crédito computarán el primer día de cada periodo de intereses y los cálculos para determinar el monto a pagar, deberán comprender los días naturales efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago correspondiente. En el supuesto de que cualquier Fecha de Pago fuese un día que no sea Día Hábil dicho pago se hará el Día Hábil inmediato siguiente.
Perfil de Amortizaciones	La tabla de amortización que ampara el saldo insoluto de las disposiciones realizadas a la fecha, al amparo del Financiamiento BANORTE, corresponde al Anexo C.3 de la Convocatoria.
Fuente de Pago	El Estado afectará irrevocablemente al patrimonio del Fideicomiso Banregio hasta el 2.5454% (Dos punto cinco cuatro cinco cuatro por ciento), respecto a la totalidad de las Participaciones que le correspondan al Estado, incluyendo las participaciones derivadas del Fondo General de Participaciones que le corresponden a los Municipios; equivalente al 2.0363% (Dos punto cero tres seis tres por ciento) de las Participaciones excluyendo las participaciones derivadas del Fondo General de Participaciones que le corresponden a los Municipios.
Mecanismo de Fuente de Pago	Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago número 851-03188, de fecha 16 de octubre de 2024, celebrado por el Estado en su carácter de fideicomitente y Banco Regional, Sociedad Anónima, Institución de Banco Múltiple, Banregio Grupo Financiero, en su carácter de fiduciario.

Clave de Inscripción en el Registro Estatal	13/2024.
Clave de Inscripción en el Registro Público Único	P08-0125010.

La Institución Financiera, a través de **David Acevedo Campos**, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que:

- a) Es una sociedad mexicana autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para operar como Institución de Crédito y celebrar operaciones financieras de Instrumentos Derivados;
- b) A la fecha, sus calificaciones crediticias en escala nacional otorgadas por las Agencias Calificadoras autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, son iguales o superiores a BB+, o su equivalente;
- c) Ha acreditado previamente las facultades de sus representantes que suscriben la Oferta y, en caso de resultar ganadores, la Confirmación correspondiente;
- d) **David Acevedo Campos** tiene facultades suficientes para representarlo y presentar la presente Oferta, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna;
- e) Cuenta con un contrato marco, suplemento operaciones financieras con el Estado firmado y vigente;
- f) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una Oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación Pública, y hasta las **16:00 horas del día 30 de julio de 2026**;
- g) No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de la Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación en la licitación pública, y
- h) No se encuentra impedido para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad aplicable.

Se adjuntan a la presente Oferta los siguientes documentos: (i) como Anexo 1 copia del Contrato Marco y en su caso del suplemento; (ii) copia de la identificación oficial vigente [del



Sueñas. Decides. Logras.

representante que suscribe / de los representantes que suscriben] la Oferta y en caso de ser diferente, de [quien confirmará /quienes confirmaran] el Instrumento Derivado como Anexo 2.

4. Información de contacto en la Institución Financiera.

La Institución Financiera señala los siguientes datos de contacto para efecto de cualquier modificación en relación con la Licitación Pública.

Domicilio: Insurgentes Sur # 3579, Torre 3 Piso 6, Col. Villa Olímpica, C.P. 14020 Ciudad de México.

Teléfono: +52 (55) 8582-4936 y +52 (55) 4888-2990

En atención a: David Acevedo Campos

Correo electrónico: david.acevedo@bancoazteca.com.mx

Atentamente

Banco Azteca S.A Institución de Banca Múltiple

David Acevedo Campos

TABLA DE AMORTIZACIÓN FINANCIAMIENTO BANORTE 1,500 MDP

Periodo	Fecha de Pago	Saldo Insoluto	Amortización
1	lunes 31 de agosto de 2026	\$1,480,118,328.59	\$348,872.86
2	miércoles 30 de septiembre de 2026	\$1,479,769,455.73	\$354,105.95
3	lunes 2 de noviembre de 2026	\$1,479,415,349.78	\$359,417.54
4	lunes 30 de noviembre de 2026	\$1,479,055,932.24	\$364,808.81
5	jueves 31 de diciembre de 2026	\$1,478,691,123.43	\$370,280.94
6	martes 2 de febrero de 2027	\$1,478,320,842.49	\$375,835.15
7	lunes 1 de marzo de 2027	\$1,477,945,007.34	\$381,472.68
8	miércoles 31 de marzo de 2027	\$1,477,563,534.66	\$387,194.77
9	viernes 30 de abril de 2027	\$1,477,176,339.89	\$393,002.69
10	lunes 31 de mayo de 2027	\$1,476,783,337.20	\$398,897.73
11	miércoles 30 de junio de 2027	\$1,476,384,439.47	\$404,881.20
12	lunes 2 de agosto de 2027	\$1,475,979,558.27	\$410,954.42

Carta de Oferta para el Financiamiento BBVA 2

Chihuahua, Chihuahua a 30 de julio del 2026

Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda
Gobierno del Estado de Chihuahua
PRESENTE

**Re. Oferta irrevocable para la
contratación de un instrumento
derivado en la modalidad CAP Spread
para el Financiamiento BBVA 2.
Convocatoria No. SH/LPDP/007/2026,
Financiamiento BBVA 2.**

Banco Azteca S.A Institución de Banca Múltiple, representada por **David Acevedo Campos**, según se ha acreditado con la documentación del Poder Número ciento ochenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y ocho, libro tres mil novecientos sesenta y cinco, folio setecientos ochenta y nueve mil trescientos veinticuatro (la “Institución Financiera”), enviada el 27 de julio de 2026 a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (la “Secretaría” y el “Estado”, respectivamente), con respecto a la Licitación Pública No. SH/LPDP/007/2026, convocada por el Estado a través de la Secretaría, el **23 de julio de 2026** (la “Convocatoria”), bajo protesta de decir verdad, manifiesto (manifestamos) que presento la siguiente Oferta de forma irrevocable para el Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP Spread, con la finalidad de darle cobertura al Financiamiento BBVA 2, en términos de lo establecido en la presente.

Los términos con mayúscula inicial no definidos en la Convocatoria tendrán el significado que se les atribuye en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Deuda Local, en los Lineamientos y en el Financiamiento BBVA 2.

La Institución Financiera que represento manifiesta que la presente Oferta constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta las **16:00 horas del día 30 de julio de 2026**, según se especifica en la Convocatoria, bajo los siguientes términos y condiciones.

1. Aspectos de la Oferta.

La contraprestación o Prima por la contratación del Instrumento Derivado referido en la presente Oferta será por la cantidad de \$ 1,460,000.00 M.N. (Un Millón Cuatrocientos Sesenta M.) Pesos 00 /100 Moneda Nacional).

2. Características del Instrumento Derivado.

Tipo de Instrumento Derivado	Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio correspondiente para el Instrumento Derivado, en la Fecha de Pago y por el Periodo de Pago que corresponda al Financiamiento BBVA 2, y considerando para su cálculo el saldo vigente del Monto a Asegurar y la Tasa de Referencia pactada en el Financiamiento BBVA 2.
Financiamiento Asociado	Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 21 de noviembre de 2024, celebrado entre BBVA México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México ("BBVA"), como acreditante, y el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, como acreditado, hasta por la cantidad de \$1,000'000,000.00 M.N. (Mil millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) ("Financiamiento BBVA 2").
Monto Nocial o Monto a Asegurar	La cantidad de \$983'138,238.13 (Novecientos ochenta y tres millones ciento treinta y ocho mil doscientos treinta y ocho pesos 13/100 Moneda Nacional), derivada de la primera y única disposición asociada al Financiamiento BBVA 2, y de acuerdo con la tabla de amortización adjunta a la presente Convocatoria como Anexo C.2.
Rango de Ejercicio	El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 7.00% (Siete punto cero cero por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 8.00% (Ocho punto cero cero por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 3.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria.
Plazo	368 (Trescientos sesenta y ocho) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado, en el entendido que la primera Fecha de Pago del Financiamiento BBVA 2 que cubrirá el Instrumento Derivado será el 31 de agosto de 2026, y la última Fecha de Pago del Financiamiento BBVA 2 que cubrirá el

	Instrumento Derivado será el 02 de agosto de 2027, lo anterior debido a que el día 31 de julio de 2027 es un día inhábil.
Fecha de Inicio del Instrumento Derivado	31 de julio de 2026.
Fecha de Terminación del Instrumento Derivado	2 de agosto de 2027.
Periodicidad de pago de los intereses	Mensual. La Fecha de Pago correspondiente al primer Periodo de Intereses de cada Disposición se recorrerá a la Fecha de Pago del segundo Periodo de Intereses en caso de que la Disposición se efectúe precisamente en o con posterioridad al día 14 (catorce) del mes en curso.
Oportunidad de entrega de los recursos	En cada Fecha de Pago del Financiamiento BBVA 2, de acuerdo con lo señalado en el numeral 3.4 de la Convocatoria. En caso de que se generen beneficios del Instrumento Derivado, dichos recursos deberán ser depositados en la cuenta que para tal efecto se establezca y se haga de conocimiento de la Institución Financiera el día de contratación del Instrumento Derivado.
Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales.
Gastos Adicionales Contingentes	Sin Gastos Adicionales Contingentes.

3. Características del Financiamiento.

Tipo de Contrato	Contrato de Apertura de Crédito Simple.
Fecha de Contratación	21 de noviembre de 2024.
Monto Contratado	hasta por la cantidad de \$1,000'000,000.00 M.N. (Mil millones de pesos 00/100 Moneda Nacional).
Tasa de Referencia	El contrato de crédito prevé la TIIE 28, que el Banco de México publique en el Diario Oficial de la Federación un día hábil anterior a la fecha de inicio de cada Periodo de Pago. Para efectos del Instrumento Derivado a contratar, con fundamento en el Disposición Transitoria TERCERA de la CIRCULAR 7/2023 publicada en dicho Diario Oficial el 8 de septiembre de 2023 y que entró en vigor a partir del 01 de enero de 2025, dirigida a las Instituciones de Crédito, Casas de Bolsa,

	Fondos de Inversión, Sociedades Financieras de Objeto Múltiple que tengan vínculos patrimoniales con una Institución de Banca Múltiple, Almacenes Generales de Depósito, Instituciones de Seguros y a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, relativa a las modificaciones a la Circular 4/2012 (transición de las TIIE a plazos mayores a un día hábil bancario, a la TIIE de Fondeo), la Tasa de Referencia a utilizar será aquélla que publique en dicho Diario el Banco de México, en dicho Diario, correspondiente a la TIIE de Fondeo.
Tasa de Interés	La Tasa de Referencia más una sobretasa asociada a determinado nivel de riesgo del Financiamiento, conforme a lo establecido en el contrato a través del cual se implementó, que a la fecha es de 0.54% (Cero punto cincuenta y cuatro por ciento).
Periodicidad de Pago de intereses	Mensual. La Fecha de Pago correspondiente al primer Periodo de Intereses de cada Disposición se recorrerá a la Fecha de Pago del segundo Periodo de Intereses en caso de que la Disposición se efectúe precisamente en o con posterioridad al día 14 (catorce) del mes en curso.
Perfil de Amortizaciones	La tabla de amortización que ampara el saldo insoluto de las disposiciones realizadas a la fecha, al amparo del Financiamiento BBVA 2, corresponde al Anexo C.2 de la Convocatoria.
Fuente de Pago	El Estado afectará irrevocablemente al patrimonio del Fideicomiso Banregio hasta el 1.6969% (Uno punto seis nueve seis nueve por ciento), respecto a la totalidad de las Participaciones que le correspondan al Estado, incluyendo las participaciones derivadas del Fondo General de Participaciones que le corresponden a los Municipios; equivalente al 1.3575% (Uno punto tres cinco siete cinco por ciento) de las Participaciones excluyendo las participaciones derivadas del Fondo General de Participaciones que le corresponden a los Municipios.
Mecanismo de Fuente de Pago	Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago número 851-03188, de fecha 16 de octubre de 2024, celebrado por el Estado en su carácter de fideicomitente y Banco Regional, Sociedad Anónima, Institución de Banco Múltiple, Banregio Grupo Financiero, en su carácter de fiduciario.
Clave de Inscripción en el Registro Estatal	17/2024.

Clave de Inscripción en el Registro Público Único	P08-0125009.
---	--------------

La Institución Financiera, a través de **David Acevedo Campos**, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que:

- a) Es una sociedad mexicana autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para operar como Institución de Crédito y celebrar operaciones financieras de Instrumentos Derivados;
- b) A la fecha, sus calificaciones crediticias en escala nacional otorgadas por las Agencias Calificadoras autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, son iguales o superiores a BB+, o su equivalente;
- c) Ha acreditado previamente las facultades de sus representantes que suscriben la Oferta y, en caso de resultar ganadores, la Confirmación correspondiente;
- d) **David Acevedo Campos** tiene facultades suficientes para representarlo y presentar la presente Oferta, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna;
- e) Cuenta con un contrato marco, suplemento operaciones financieras con el Estado firmado y vigente;
- f) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una Oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación Pública, y hasta las **16:00 horas del día 30 de julio de 2026**;
- g) No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de la Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación en la licitación pública, y
- h) No se encuentra impedido para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad aplicable.

Se adjuntan a la presente Oferta los siguientes documentos: (i) como Anexo 1 copia del Contrato Marco y en su caso del suplemento; (ii) copia de la identificación oficial vigente [del representante que suscribe / de los representantes que suscriben] la Oferta y en caso de ser



diferente, de [quien confirmará /quienes confirmaran] el Instrumento Derivado como Anexo 2.

4. Información de contacto en la Institución Financiera.

La Institución Financiera señala los siguientes datos de contacto para efecto de cualquier modificación en relación con la Licitación Pública.

Domicilio: Insurgentes Sur # 3579, Torre 3 Piso 6, Col. Villa Olímpica, C.P. 14020 Ciudad de México.

Teléfono: +52 (55) 8582-4936 y +52 (55) 4888-2990

En atención a: David Acevedo Campos

Correo electrónico: david.acevedo@bancoazteca.com.mx

Atentamente

Banco Azteca S.A Institución de Banca Múltiple

David Acevedo Campos

TABLA DE AMORTIZACIÓN FINANCIAMIENTO BBVA 1,000 MDP

Periodo	Fecha de Pago	Saldo Insoluto	Amortización
1	lunes 31 de agosto de 2026	\$983,138,238.13	\$231,731.64
2	miércoles 30 de septiembre de 2026	\$982,906,506.49	\$235,207.62
3	lunes 2 de noviembre de 2026	\$982,671,298.87	\$238,735.73
4	lunes 30 de noviembre de 2026	\$982,432,563.14	\$242,316.77
5	jueves 31 de diciembre de 2026	\$982,190,246.37	\$245,951.52
6	martes 2 de febrero de 2027	\$981,944,294.85	\$249,640.79
7	lunes 1 de marzo de 2027	\$981,694,654.06	\$253,385.41
8	miércoles 31 de marzo de 2027	\$981,441,268.65	\$257,186.19
9	viernes 30 de abril de 2027	\$981,184,082.46	\$261,043.98
10	lunes 31 de mayo de 2027	\$980,923,038.48	\$264,959.64
11	miércoles 30 de junio de 2027	\$980,658,078.84	\$268,934.03
12	lunes 2 de agosto de 2027	\$980,389,144.81	\$272,968.04



Carta de Oferta para el Financiamiento BBVA 1

Chihuahua, Chihuahua a 30 de julio del 2026

Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda
Gobierno del Estado de Chihuahua
PRESENTE

**Re. Oferta irrevocable para la
contratación de un instrumento
derivado en la modalidad CAP Spread
para el Financiamiento BBVA.
Convocatoria No. SH/LPDP/007/2026,
Financiamiento BBVA 1.**

Banco Azteca S.A Institución de Banca Múltiple, representada por **David Acevedo Campos**, según se ha acreditado con la documentación del Poder Número ciento ochenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y ocho, libro tres mil novecientos sesenta y cinco, folio setecientos ochenta y nueve mil trescientos veinticuatro (la "Institución Financiera"), enviada el 27 de julio de 2026 a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (la "Secretaría" y el "Estado", respectivamente), con respecto a la Licitación Pública No. SH/LPDP/007/2026, convocada por el Estado a través de la Secretaría, el **23 de julio de 2026** (la "Convocatoria"), bajo protesta de decir verdad, manifiesto (manifestamos) que presento la siguiente Oferta de forma irrevocable para el Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP Spread, con la finalidad de darle cobertura al Financiamiento BBVA 1, en términos de lo establecido en la presente.

Los términos con mayúscula inicial no definidos en la Convocatoria tendrán el significado que se les atribuye en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Deuda Local, en los Lineamientos y en el Financiamiento BBVA 1.

La Institución Financiera que represento manifiesta que la presente Oferta constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta las **16:00 horas del día 30 de julio de 2026**, según se especifica en la Convocatoria, bajo los siguientes términos y condiciones.

1. Aspectos de la Oferta.

La contraprestación o Prima por la contratación del Instrumento Derivado referido en la presente Oferta será por la cantidad de \$ 6,920,000.00 M.N. (Six Millones Novecientos Veinte Pesos 00 /100 Moneda Nacional).

2. Características del Instrumento Derivado.

Tipo de Instrumento Derivado	Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio correspondiente para el Instrumento Derivado, en la Fecha de Pago y por el Periodo de Pago que corresponda al Financiamiento BBVA 1, y considerando para su cálculo el saldo vigente del Monto a Asegurar y la Tasa de Referencia pactada en el Financiamiento BBVA 1.
Financiamiento Asociado	Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 21 de noviembre de 2024, celebrado entre BBVA México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México ("BBVA"), como acreditante, y el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, como acreditado, hasta por la cantidad de \$4,728'800,000.00 M.N. (Cuatro mil setecientos veintiocho millones ochocientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional) ("Financiamiento BBVA 1").
Monto Ncional o Monto a Asegurar	La cantidad de \$4,665'149,020.58 (Cuatro mil seiscientos sesenta y cinco millones ciento cuarenta y nueve mil veinte pesos 58/100 Moneda Nacional), derivada de la primera y única disposición asociada al Financiamiento BBVA 1, realizada por el Estado de Chihuahua, y de acuerdo con la tabla de amortización adjunta como Anexo C.1 de la Convocatoria.
Rango de Ejercicio	El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 7.00% (siete punto cero cero por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 8.00% (ocho punto cero cero por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 2.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria.
Plazo	368 (Trescientos sesenta y ocho) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado, en el entendido que la

	primera Fecha de Pago del Financiamiento BBVA 1 que cubrirá el Instrumento Derivado será el 31 de agosto de 2026, y la última Fecha de Pago del Financiamiento BBVA 1 que cubrirá el Instrumento Derivado será el 02 de agosto de 2027, lo anterior debido a que el día 31 de julio de 2027 es un día inhábil.
Fecha de Inicio del Instrumento Derivado	31 de julio de 2026.
Fecha de Terminación del Instrumento Derivado	02 de agosto de 2027.
Periodicidad de pago de los intereses	Mensual. La Fecha de Pago correspondiente al primer Periodo de Intereses de cada Disposición se recorrerá a la Fecha de Pago del segundo Periodo de Intereses en caso de que la Disposición se efectúe precisamente en o con posterioridad al día 14 (catorce) del mes en curso.
Oportunidad de entrega de los recursos	En cada Fecha de Pago del Financiamiento BBVA 1, de acuerdo con lo señalado en el numeral 2.4 de la Convocatoria. En caso de que se generen beneficios del Instrumento Derivado, dichos recursos deberán ser depositados en la cuenta que para tal efecto se establezca y se haga de conocimiento de la Institución Financiera el día de contratación del Instrumento Derivado.
Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales.
Gastos Adicionales Contingentes	Sin Gastos Adicionales Contingentes.

3. Características del Financiamiento.

Tipo de Contrato	Contrato de Apertura de Crédito Simple.
Fecha de Contratación	21 de noviembre de 2024.
Monto Contratado	Hasta por la cantidad de \$4,728'800,000.00 M.N. (Cuatro mil setecientos veintiocho millones ochocientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional).
Tasa de Referencia	El contrato de crédito prevé la TIIE 28, que el Banco de México publique en el Diario Oficial de la Federación un día hábil anterior a la fecha de inicio de cada Periodo de Pago.

	Para efectos del Instrumento Derivado a contratar, con fundamento en el Disposición Transitoria TERCERA de la CIRCULAR 7/2023 publicada en dicho Diario Oficial el 8 de septiembre de 2023 y que entró en vigor a partir del 01 de enero de 2025, dirigida a las Instituciones de Crédito, Casas de Bolsa, Fondos de Inversión, Sociedades Financieras de Objeto Múltiple que tengan vínculos patrimoniales con una Institución de Banca Múltiple, Almacenes Generales de Depósito, Instituciones de Seguros y a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, relativa a las modificaciones a la Circular 4/2012 (transición de las TIIE a plazos mayores a un día hábil bancario, a la TIIE de Fondeo), la Tasa de Referencia a utilizar será aquélla que publique en dicho Diario el Banco de México, en dicho Diario, correspondiente a la TIIE de Fondeo
Tasa de Interés	La Tasa de Referencia más una sobretasa asociada a determinado nivel de riesgo del Financiamiento, conforme a lo establecido en el contrato a través del cual se implementó, que a la fecha es de 0.45% (Cero punto cuarenta y cinco por ciento).
Periodicidad de Pago de intereses	Mensual. La Fecha de Pago correspondiente al primer Periodo de Intereses de cada Disposición se recorrerá a la Fecha de Pago del segundo Periodo de Intereses en caso de que la Disposición se efectúe precisamente en o con posterioridad al día 15 (quince) del mes en curso.
Perfil de Amortizaciones	La tabla de amortización que ampara el saldo insoluto de las disposiciones realizadas a la fecha, al amparo del Financiamiento BBVA 1, corresponde al Anexo C.1 de la Convocatoria.
Fuente de Pago	El Estado afectará irrevocablemente al patrimonio del Fideicomiso Banregio hasta el 8.0244% (ocho punto cero dos cuatro cuatro por ciento), respecto a la totalidad de las Participaciones que le correspondan al Estado, incluyendo las participaciones derivadas del Fondo General de Participaciones que le corresponden a los Municipios; equivalente al 6.4195% (seis punto cuatro uno nueve cinco por ciento) de las Participaciones excluyendo las participaciones derivadas del Fondo General de Participaciones que le corresponden a los Municipios.
Mecanismo de Fuente de Pago	Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago número 851-03188, de fecha 16 de octubre de 2024, celebrado por el Estado en su carácter de fideicomitente y Banco Regional,

	Sociedad Anónima, Institución de Banco Múltiple, Banregio Grupo Financiero, en su carácter de fiduciario.
Clave de Inscripción en el Registro Estatal	14/2024
Clave de Inscripción en el Registro Público Único	P08-0125006.

La Institución Financiera, a través de **David Acevedo Campos**, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que:

- a) Es una sociedad mexicana autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para operar como Institución de Crédito y celebrar operaciones financieras de Instrumentos Derivados;
- b) A la fecha, sus calificaciones crediticias en escala nacional otorgadas por las Agencias Calificadoras autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, son iguales o superiores a BB+, o su equivalente;
- c) Ha acreditado previamente las facultades de sus representantes que suscriben la Oferta y, en caso de resultar ganadores, la Confirmación correspondiente;
- d) **David Acevedo Campos** tiene facultades suficientes para representarlo y presentar la presente Oferta, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna;
- e) Cuenta con un contrato marco, suplemento operaciones financieras con el Estado firmado y vigente;
- f) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una Oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación Pública, y hasta las **16:00 horas del día 30 de julio de 2026**;
- g) No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de la Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación en la licitación pública, y
- h) No se encuentra impedido para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad aplicable.



Se adjuntan a la presente Oferta los siguientes documentos: (i) como Anexo 1 copia del Contrato Marco y en su caso del suplemento; (ii) copia de la identificación oficial vigente [del representante que suscribe / de los representantes que suscriben] la Oferta y en caso de ser diferente, de [quien confirmará /quienes confirmaran] el Instrumento Derivado como Anexo 2.

4. Información de contacto en la Institución Financiera.

La Institución Financiera señala los siguientes datos de contacto para efecto de cualquier modificación en relación con la Licitación Pública.

Domicilio: Insurgentes Sur # 3579, Torre 3 Piso 6, Col. Villa Olímpica, C.P. 14020 Ciudad de México.

Teléfono: +52 (55) 8582-4936 y +52 (55) 4888-2990

En atención a: David Acevedo Campos

Correo electrónico: david.acevedo@bancoazteca.com.mx

Atentamente

Banco Azteca S.A Institución de Banca Múltiple

David Acevedo Campos

TABLA DE AMORTIZACIÓN FINANCIAMIENTO BBVA 4,728 MDP

Periodo	Fecha de Pago	Saldo Insoluto	Amortización
1	lunes 31 de agosto de 2026	\$4,665,149,020.58	\$1,099,603.91
2	miércoles 30 de septiembre de 2026	\$4,664,049,416.67	\$1,116,097.97
3	lunes 2 de noviembre de 2026	\$4,662,933,318.70	\$1,132,839.44
4	lunes 30 de noviembre de 2026	\$4,661,800,479.26	\$1,149,832.03
5	jueves 31 de diciembre de 2026	\$4,660,650,647.23	\$1,167,079.51
6	martes 2 de febrero de 2027	\$4,659,483,567.72	\$1,184,585.71
7	lunes 1 de marzo de 2027	\$4,658,298,982.01	\$1,202,354.49
8	miércoles 31 de marzo de 2027	\$4,657,096,627.52	\$1,220,389.81
9	viernes 30 de abril de 2027	\$4,655,876,237.71	\$1,238,695.66
10	lunes 31 de mayo de 2027	\$4,654,637,542.05	\$1,257,276.09
11	miércoles 30 de junio de 2027	\$4,653,380,265.96	\$1,276,135.23
12	lunes 2 de agosto de 2027	\$4,652,104,130.73	\$1,295,277.26